



**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO**

**Poder Ejecutivo  
Secretaría de Administración**

DIRECCIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

**“BASES”**

Licitación Pública Nacional  
LPN319/2023 Con Concurrencia del Comité

**“POLIZAS DE MANTENIMIENTO PARA EL C5, RECURSO 2024”**

De conformidad con lo previsto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 19, apartado 1, fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, así como lo señalado por el artículo 1, 2 fracción IX, 3 fracción XXXI, XXXVI y LIX, 9, fracción II, 20, fracción I y 21 del Reglamento interno de la Secretaría de Administración, artículos 1, 2, 3, 4, 5, 23, 24, 31, 34, 35, 47, 55, apartado 1, fracción III, 59, 63, 69, 72, y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los artículos 1, 3, 4 y demás aplicables de su Reglamento; la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado, en coordinación con su Dirección General de Abastecimientos, constituidas en Unidad Centralizada de Compras, ubicadas en Prolongación Avenida Alcalde número 1221, Colonia Miraflores, Zona Centro, C.P. 44270, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco; CONVOCA a las personas físicas y/o jurídicas interesadas en participar en el procedimiento de contratación mediante **Licitación Pública Nacional LPN319/2023 con Concurrencia del Comité para la "POLIZAS DE MANTENIMIENTO PARA EL C5, RECURSO 2024"**, en lo subsecuente "Procedimiento de Adquisición", derivado de la solicitud **42-155-2023**; las cuales se llevarán a cabo con Recursos del proyecto de presupuesto de egresos 2024, en el capítulo 3000, Partida 3531. Los pagos que se tengan que efectuar con cargo a estos ejercicios presupuestales futuros, estarán sujetos a la aprobación del presupuesto correspondiente y de conformidad a lo establecido en las siguientes:

## B A S E S

Para los fines de estas "BASES", se entenderá por:

|                                     |   |
|-------------------------------------|---|
| <b>"APORTACIÓN CINCO AL MILLAR"</b> | Retención del monto total de los contratos de bienes y servicios antes de I.V.A., que será aportado al Fondo Impulso Jalisco, equivalente al 0.5 punto cinco por ciento del valor asignado, previa declaración de voluntad suscrita por el aportante. |
| <b>"BASES"</b>                      | Requisitos y condiciones de participación en que se desarrollará el procedimiento de adquisiciones o enajenación  |
| <b>"COMITÉ"</b>                     | Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco   |
| <b>"CONTRATACIONES ABIERTAS"</b>    | La divulgación y uso de información abierta, accesible y oportuna sobre contrataciones del gobierno, para lograr que los ciudadanos y las empresas puedan participar.   |
| <b>"CONTRATO"</b>                   | Instrumento Jurídico mediante el cual las partes se comprometen recíprocamente a respetar y cumplir la voluntad expresa de las mismas.  |
| <b>"CONVOCANTE"</b>                 | El ente público que, a través del área requirente y la unidad centralizada de compras, tramita los procedimientos de adquisición y enajenación de bienes en los términos de la <b>"LEY"</b> .   |
| <b>"CONVOCATORIA"</b>               | Es el llamado a los interesados a participar en determinado procedimiento de adquisiciones o enajenación.   |
| <b>"DEPENDENCIA REQUIRENTE"</b>     | <b>CENTRO DE COORDINACION, COMANDO, CONTROL, COMUNICACIONES Y COMPUTO DEL ESTADO DE JALISCO</b>   |
| <b>"DIRECCIÓN GENERAL"</b>          | Dirección General de Abastecimientos.   |

|  |   |
|--|---|
| <b>“DIRECCIÓN”</b>                       | Dirección de Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría Administración  |
| <b>“DOMICILIO”</b>                       | Dentro de las instalaciones de la Secretaría de Administración, inmueble ubicado en Prolongación Avenida Alcalde No. 1221, Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco, (ingreso opcional por puerta posterior de Av. Magisterio s/n)       |
| <b>“EMPRESA PRO INTEGRIDAD”</b>          | Aquella que adopte políticas de integridad empresarial y esté debidamente registrada, ante las autoridades correspondientes.  |
| <b>“EMPRESA LOCAL”</b>                   | Aquella que cuenta con domicilio fiscal en el Estado de Jalisco.  |
| <b>“FALLO” o “RESOLUCIÓN”</b>            | Documento emitido por el Comité mediante el cual, una vez realizados los análisis correspondientes respecto de las propuestas presentadas, se establece el o los licitantes adjudicados de cada procedimiento                         |
| <b>“FONDO”</b>                           | Fondo Impulso Jalisco FIMJA   |
| <b>“I.V.A.”</b>                          | Impuesto al Valor Agregado.   |
| <b>“LEY”</b>                             | Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.   |
| <b>“ÓRGANO DE CONTROL”</b>               | La Contraloría del Estado.  |
| <b>“ÓRGANO INTERNO DE CONTROL”</b>       | Órgano interno de Control de la Secretaría de Administración.   |
| <b>“PARTICIPANTE” o “LICITANTE”</b>      | Persona Física o Jurídica que se registra y, participa en cualquiera de las etapas del procedimiento de adquisición, que de manera primordial presenta propuesta o proposición.   |
| <b>“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”</b>    | Licitación Pública Nacional, LPN319/2023 con Concurrencia del Comité para la “POLIZAS DE MANTENIMIENTO PARA EL C5, RECURSO 2024”  |
| <b>“PROPUESTA” o “PROPOSICIÓN”</b>       | La propuesta técnica y económica que presenten los <b>“PARTICIPANTES”</b>   |
| <b>SOBRE</b>                             | Se refiere al sobre, caja o paquete, en su caso, cerrado de manera que no se pueda modificar su contenido y que contiene la propuesta o proposición del participante en cuyo interior se presenta la propuesta técnica y/o económica. |
| <b>“PROVEEDOR” o “CONTRATISTA”</b>       | <b>“PARTICIPANTE”</b> Adjudicado o que cuenta con registro vigente en el RUPC   |
| <b>“REGLAMENTO”</b>                      | Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.  |
| <b>“RUPC”</b>                            | Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas del Estado de Jalisco.   |
| <b>“SECG”</b>                            | Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales. Ubicado en el portal <a href="https://compras.jalisco.gob.mx/">https://compras.jalisco.gob.mx/</a>  |
| <b>“SECRETARÍA”</b>                      | Secretaría de Administración.   |
| <b>“UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS”</b>  | La unidad administrativa responsable de las adquisiciones, enajenaciones o arrendamientos de bienes y la contratación de los servicios de los entes públicos.   |
| <b>“VENTANILLA ÚNICA DE PROVEEDORES”</b> | Ventanilla ubicada dentro del domicilio, en donde los proveedores podrán entregar y recibir documentos, solicitar informes o realizar trámites.   |

|                                      |  |
|--------------------------------------|--|
| <b>“DESECHAMIENTO”</b>               | Al acto mediante el cual el Comité Determina que una propuesta no es susceptible de ser adjudicada en virtud de no cumplir con los requerimientos técnicos o administrativos.  |
| <b>“GRUPO/PAQUETE”</b>               | Al formado por dos o más sub-partidas/progresivos en el procedimiento de licitación.   |
| <b>“PARTIDA/SUB-PARTIDA”</b>         | Cada uno de los elementos que integran el/los bien(es)/servicio a adquirir.  |
| <b>“ALTERACIÓN DE DOCUMENTO”</b>     | Aquel documento que presenta signos o datos de que ha sido variado, modificado o alterado su contenido primigenio.   |
| <b>“REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN”</b> | Son aquellos requisitos legales y administrativos que el participante debe de cumplir con la finalidad de que sea analizada su propuesta o proposición.  |
| <b>“REQUISITOS DE ADJUDICACIÓN”</b>  | Se refiere a los requisitos técnicos y económicos que el participante debe de cumplir con la finalidad que la convocante determine emitir el fallo a su favor.   |
| <b>“FIRMA AUTÓGRAFA”</b>             | Aquella estampada de puño y letra por parte del participante, su apoderado o representante legal.  |
| <b>“COMPRADOR”</b>                   | Al servidor público encargado de tramitar el procedimiento de licitación adscrito a la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración.  |
| <b>“DICTAMEN TÉCNICO”</b>            | Análisis elaborado por el área requirente mediante el cual, se lleva a cabo la evaluación de los aspectos técnicos y demás características del bien o servicio ofertado por los participantes plasmados en la propuesta técnica. |

**CALENDARIO DE ACTIVIDADES  
(ACTOS)**

| <b>A C T O</b>   | <b>PERÍODO O DÍA</b>  | <b>HORA</b>                    | <b>LUGAR</b>   |
|--|---|--------------------------------|--|
| Publicación de <b>“CONVOCATORIA”</b> y <b>“BASES”</b>    | 08 de diciembre de 2023   | A partir de las 16:00 horas    | Portal de Compras Jalisco y/o el SECG.   |
| Visita de Campo  | N/A   | N/A                            | N/A  |
| Entrega de Muestras                                      | N/A   | N/A                            | N/A  |
| Recepción de preguntas                                   | 11 de diciembre de 2023   | Hasta las 11:00 horas          | De manera física en la Dirección del Comité de Adquisiciones, ubicado en el <b>“DOMICILIO”</b> o por correo electrónico.                           |
| Registro para el Acto de Junta Aclaratoria               | 15 de diciembre de 2023   | De las 11:30 a las 11:59 horas | En el <b>“DOMICILIO”</b> .   |
| Acto de Junta Aclaratoria                                | 15 de diciembre de 2023   | A partir de las 12:00 horas    | En el <b>“DOMICILIO”</b> .   |
| Registro para la Presentación de Propuestas.             | 18 de diciembre de 2023   | De las 15:15 a las 15:45 horas | En el Aula 4 del Centro de Capacitación para el Servidor Pública, Ubicado en Av. Prolongación Alcalde #1855, en el Edificio del Archivo Histórico. |
| Presentación y Apertura de propuestas.                   | 18 de diciembre de 2023   | A partir de las 16:00 horas    | En el Aula 4 del Centro de Capacitación para el Servidor Pública, Ubicado en Av. Prolongación Alcalde #1855, en el Edificio del Archivo Histórico. |
| <b>“FALLO”</b> O <b>“RESOLUCIÓN”</b> de la convocatoria. | Dentro de los 20 días naturales siguientes a la fecha de presentación y apertura de propuestas, conforme al artículo 65 fracción III de la LEY. |                                | A través del <b>“SECG”</b> o correo electrónico.   |

**1. ESPECIFICACIONES.**

El objeto del presente procedimiento es la contratación para la contratación del **“POLIZAS DE MANTENIMIENTO PARA EL C5, RECURSO 2024”** conforme a las características señaladas en el **ANEXO 1** (Carta de Requerimientos Técnicos), de las presentes **“BASES”**, dichas especificaciones y características técnicas se consideran mínimas y con la más óptima calidad, por lo que los **“PARTICIPANTES”** podrán proponer bienes y/o servicios con especificaciones y características superiores, si así, lo consideran conveniente. Las propuestas deberán ser entregadas de manera **presencial** de acuerdo al calendario de actividades en el domicilio citado en la convocatoria.

## 2. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

La entrega de los servicios/bienes, objeto de este **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”** deberá ser de acuerdo a lo establecido en el Anexo 1 de las presentes **“BASES”**, y de conformidad con las características y especificaciones que se establecerán en el **“CONTRATO”**. Las obligaciones correrán a partir de la notificación de la **“RESOLUCIÓN”** y bajo la estricta responsabilidad del **“PROVEEDOR”**, quien se asegurará de su adecuada transportación o prestación del servicio, hasta su correcta recepción a entera satisfacción de la **“DEPENDENCIA REQUERENTE”**.

Se considerará que el **“PROVEEDOR”** ha entregado los servicios o bienes, objeto de este **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**, una vez que en la factura y/o en la Orden de Compra correspondiente, se plasme el sello y firma del personal técnico responsable de la **“DEPENDENCIA REQUERENTE”** y se recabe el oficio de recepción de los bienes/servicios a entera satisfacción por parte del personal técnico responsable.

## 3. PAGO.

El pago se efectuará una vez que sea realizada la entrega parcial y/o total de los bienes/servicios conforme a lo establecido en el numeral 2 de las presentes **“BASES”**, y dentro de los 30 días naturales posteriores a la recepción de la documentación correspondiente, en la **“DEPENDENCIA REQUERENTE”**, de conformidad con los lineamientos de la Secretaría de la Hacienda Pública y/o **“DEPENDENCIA REQUERENTE” (según corresponda)**.

### Documentos para pago de anticipo (cuando aplique)

- a. Original y copia del comprobante fiscal respectivo expedido a favor de la Secretaría de la Hacienda Pública, cuyo domicilio es en la calle Pedro Moreno No. 281, Guadalajara Centro, Guadalajara, Jalisco, C.P. 44100, y su R.F.C. es SPC130227L99, validado por la **“DEPENDENCIA REQUERENTE”** y/o **“SECRETARÍA”**.
- b. Impresión de la verificación del CFDI de la página del Sistema de Administración Tributaria.
- c. Copia del Acta de **“RESOLUCIÓN”** o **“FALLO”**.
- d. Original del **“CONTRATO”**.
- e. Original de la póliza de fianza de anticipo a la que se hace referencia el numeral 20 de las presentes **“BASES”**, expedida por una institución mexicana legalmente autorizada a nombre de la Secretaría de la Hacienda Pública, con domicilio en la calle Pedro Moreno No. 281, Colonia Centro, en el municipio de Guadalajara, Jalisco, C.P. 44100, R.F.C. SPC130227L99.
- f. Copia de la Declaración de aportación del 5 al millar para el Fondo Impulso Jalisco (Anexo 7 de las **“BASES”**) en la cual el **“PROVEEDOR”** declara su voluntad de si o no realizar la retención del 5 al millar del monto total.

### Documentos para pago parcial o final (cuando aplique)

- a. Original del CFDI y XML, a nombre de la Secretaría de la Hacienda Pública, con domicilio en la calle Pedro Moreno No. 281, Colonia Centro, en el municipio de Guadalajara, Jalisco, C.P. 44100, R.F.C. SPC130227L99, validada por la Dependencia y/o Entidad requerente;
- b. Impresión de la verificación del CFDI de la página del Sistema de Administración Tributaria.
- c. Copia del Acta de **“RESOLUCIÓN”** o **“FALLO (solo se requiere para el primer trámite de pago)”**.

- d. 1 copia del “CONTRATO (solo se requiere para el primer trámite de pago)”
- e. “Orden de Reparación y Mantenimiento y Carta de Entera Satisfacción” en original;
- f. 1 copia de la garantía de cumplimiento de “CONTRATO” a nombre de la Secretaría de la Hacienda Pública, con domicilio en la calle Pedro Moreno No. 281, Colonia Centro, en el municipio de Guadalajara, Jalisco, C.P. 44100, R.F.C. SPC130227L99, en caso de corresponder a la que hará referencia el contrato que en su momento suscriba(n) el o los proveedores participantes adjudicados (solo se requiere para el primer trámite de pago).
- g. Copia de la Declaración de aportación del 5 al millar para el Fondo Impulso Jalisco (Anexo 7 de las “BASES”) en la cual el “PROVEEDOR” declara su voluntad de si o no realizar la retención del 5 al millar del monto total del contrato antes del IVA, para su entero al Fondo Impulso Jalisco. (solo se requiere para el primer trámite de pago).

**De ser el caso, de acuerdo con los artículos 76 y 77 de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco, los pagos que se tengan que efectuar con cargo a ejercicios presupuestales futuros, estarán sujetos a la aprobación del presupuesto correspondiente.**

En caso de que las facturas entregadas para su pago presenten errores o deficiencias, la “DEPENDENCIA REQUIRENTE” y/o “SECRETARÍA”, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará al “PROVEEDOR” las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la indicación de las deficiencias y hasta que el “PROVEEDOR” presente las correcciones no se computará para efectos del plazo del pago estipulado.

El pago de los bienes / servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que el “PROVEEDOR” deba efectuar, en su caso, por concepto de penas convencionales. Lo anterior, sin perjuicio de que la Secretaría de la Hacienda Pública y/o “DEPENDENCIA REQUIRENTE”, pueda proceder al cobro de las penas convencionales previo al pago correspondiente conforme a lo estipulado en el “CONTRATO”.

Es requisito indispensable para el pago, que el “PROVEEDOR” realice la entrega de la garantía de cumplimiento del “CONTRATO” de los bienes / servicios adjudicados en el supuesto de proceder.

### **3.1. Vigencia de precios.**

La proposición presentada por los “LICITANTES”, será bajo la condición de **precios fijos** hasta la total prestación de los servicios. Al presentar su propuesta en la presente Licitación, los “PARTICIPANTES” dan por aceptada esta condición.

Si con posterioridad a la adjudicación del presente proceso se presentan circunstancias económicas de tipo general ajenas a la responsabilidad de las partes, que provoquen directamente un aumento o reducción en los precios, se procederá de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 de la Ley.

(para casos específicos y justificados que no sean por circunstancias económica de tipo general en este apartado debe señalarse la fórmula para los incrementos o decrementos).

### **3.2. Impuestos y derechos**

La “**SECRETARÍA**” de Administración y/o “**DEPENDENCIA REQUERENTE**” (según corresponda), aceptará cubrir los impuestos que le correspondan, siempre y cuando se presenten desglosados en las “**PROPUESTAS**” y en las facturas.

#### 4. OBLIGACIONES DE LOS “PARTICIPANTES”.

- a. Contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.
- b. Presentar al momento del Registro para el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, el **Manifiesto de Personalidad** anexo a estas “**BASES**”, con firma autógrafa, así como la **copia de la Identificación Oficial Vigente** de la persona que vaya a realizar la entrega del sobre cerrado. El incumplimiento será causal para no recepcionar el sobre de la propuesta.
- c. Presentar todos los documentos y anexos solicitados en el numeral 9 de las presentes “**BASES**”, ya que son parte integral de la propuesta, para todos los efectos legales a que haya lugar, a excepción de los documentos opcionales.
- d. En caso de resultar adjudicado, si el “**PARTICIPANTE**” se encontrara **dado de baja o no registrado** en el “**RUPC**”, como lo establece el Capítulo III, de la “**LEY**”, deberá realizar su alta antes de la firma del respectivo contrato dentro de los plazos y términos previstos en el “**REGLAMENTO**”, este requisito es factor indispensable para la elaboración de la orden de compra y celebración del “**CONTRATO**”. La Dirección de Padrón de Proveedores determinará si su giro está incluido en el ramo de bienes o servicios que participa. En caso de no cumplir con lo anterior, no podrá celebrarse “**CONTRATO**” alguno, por lo que, no se celebrará “**CONTRATO**” con dicho participante y de resultar conveniente, se celebrará con el segundo lugar o se iniciará un nuevo “**PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**”.

Para efectos de inscripción o actualización del registro, los interesados deberán cumplir con los requisitos señalados en el artículo 20 de la “**LEY**”, así como los referidos en los artículos 20, 21 y 22 de su “**REGLAMENTO**”; para ello deberán acudir a la Dirección de Padrón de Proveedores, en el “**DOMICILIO**”.

- e. En caso de resultar adjudicado, deberá de suscribir el “**CONTRATO**” en los formatos, términos y condiciones que la Dirección General Jurídica de la “**SECRETARÍA**” establezca, mismo que atenderá en todo momento a las presentes “**BASES**”, el Anexo 1, junta aclaratoria y la propuesta del adjudicado.
- f. Conservar y mantener en forma confidencial toda información que llegara a su conocimiento necesaria para la elaboración y presentación de sus propuestas, con motivo de esta licitación, sea cual fuere su naturaleza o destino, obligándose por tanto, a abstenerse de comunicarla, divulgarla o utilizarla para sí o en beneficio de terceros, fuese o no con propósito de lucro, o cualquier otra información que se proporcione en forma verbal o por escrito, excepto por requerimiento de Autoridad del orden Judicial o Administrativo competente.

La contravención a lo dispuesto, generará la obligación a cargo del participante que la incumpla, de indemnizar a la dependencia requirente y/o de la “**SECRETARÍA**”, por los daños y perjuicios causados con motivo del incumplimiento.

#### 5. JUNTA ACLARATORIA.

Los “**LICITANTES**” que estén interesados en participar en el procedimiento deberán de presentar sus dudas o solicitudes de aclaración en la “**DIRECCIÓN**”, en el “**DOMICILIO**”, de manera física y firmada por el representante legal del “**PARTICIPANTE**”, de conformidad al anexo de **Solicitud de Aclaraciones** y de



manera digital **en formato Word** o en su caso podrán ser enviadas en los mismos términos al correo electrónico del “COMPRADOR” encargado del procedimiento: [hugo.sanchez@jalisco.gob.mx](mailto:hugo.sanchez@jalisco.gob.mx) **el día, hora y domicilio de acuerdo al calendario previsto en la convocatoria**, de conformidad con los artículos 62 apartado 4, 63 y 70 de la “LEY”, 63, 64 y 65 de su “REGLAMENTO”.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera clara y concisa, además de estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, sus “BASES” y su **ANEXO 1** (Carta de Requerimientos Técnicos), indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la “CONVOCANTE”.

Serán atendidas únicamente las solicitudes de aclaración que se hayan recibido en el tiempo y forma establecidos, sin embargo, en el acto de junta de aclaraciones, los asistentes podrán formular cuestionamientos que no hayan sido plasmados en el documento entregado de forma previa, sin embargo, la “CONVOCANTE” no tendrá obligación de dar respuesta a éstos en el acta correspondiente, a no ser que, a su juicio, las respuestas otorgadas sean de trascendencia para la convocatoria y sus anexos.

El registro para asistir al acto de junta aclaratoria se llevará a **cabo el día, hora y domicilio conforme al calendario previsto en la convocatoria**.

El acto de Junta de Aclaraciones se llevará a **cabo el día, hora y domicilio conforme al calendario previsto en la convocatoria**, donde se dará respuesta a las preguntas recibidas.

Las aclaraciones o la ausencia de ellas y los acuerdos tomados en el acto serán plasmadas en el **Acta de la Junta de Aclaraciones**, la cual formará parte integral de la presente convocatoria para los efectos legales a los que haya lugar.

El acta de la junta de aclaraciones será publicada en el “SECG” y/o en los tableros o estrados destinados para tal efecto por la dirección.

## **6. VISITA DE CAMPO.**

No aplica.

## **7. CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA.**

De conformidad con los artículos 64 y 65 de la “LEY”, el “PARTICIPANTE” deberá presentar su propuesta técnica y económica mecanografiada o impresa, debidamente firmada, dirigida a la “DIRECCIÓN GENERAL” en la que debe constar el desglose de cada uno de los bienes/servicios que está ofertando y que la “CONVOCANTE” solicita adquirir.

- a. Todas y cada una de las hojas de la propuesta elaborada por el “PARTICIPANTE”, deberán presentarse firmadas de forma autógrafa por el titular, representante legal o apoderado legal, en su caso.
- b. Todos los documentos que integren la propuesta deberán presentarse, dentro de un sobre cerrado el cual deberá contener en su portada la fecha, nombre del participante (Razón Social) y número del “PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”. **La no observancia de este inciso podrá ser motivo suficiente para desechar la propuesta.**

- c. Los documentos no deberán estar alterados, tachados y/o enmendados.
- d. No se aceptarán opciones, el **“PARTICIPANTE”** deberá presentar **una sola propuesta**.
- e. La propuesta deberá presentarse en los términos de los formatos establecidos en los anexos 2 (Propuesta Técnica) y 3 (Propuesta Económica).
- f. El **“PARTICIPANTE”** deberá presentar de manera obligatoria, en los términos del formato establecido como Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco), su aceptación o no aceptación para la aportación cinco al millar del monto total adjudicado antes de I.V.A. para el Fondo.
- g. La propuesta deberá estar dirigida a la **“DIRECCIÓN GENERAL”** y realizarse con estricto apego a las necesidades planteadas por la **“CONVOCANTE”** en las presentes **“BASES”**, de acuerdo al servicio y especificaciones requeridas en el Anexo 1(Carta de Requerimientos Técnicos).
- h. La oferta se presentará en moneda nacional con los precios unitarios, I.V.A. y demás impuestos que en su caso correspondan desglosados. La propuesta económica deberá considerar para los cálculos aritméticos **únicamente dos decimales**.
- i. La propuesta deberá incluir todos los costos involucrados, por lo que **no se aceptará ningún costo extra o precios condicionados**.
- j. El participante en su propuesta podrá ofertar características superiores a los solicitados, lo cual deberá sustentarse documentalmente y deberá ser corroborado por el área requirente en su dictamen técnico.
- k. Toda la documentación elaborada por el **“PARTICIPANTE”**, deberá redactarse en español. Únicamente podrán presentarse certificaciones, folletos, catálogos y/o cualquier tipo de documento informativo en el idioma original, adjuntando traducción simple al español.
- l. El Licitante que pretenda participar, deberá cotizar (establecer precio) la totalidad de los conceptos descritos en el catálogo de conceptos para el mantenimiento y reparación (servicios), adjunto al ANEXO 1, Carta de Requerimientos Técnicos, (Anexo Técnico), de las presentes bases, mismo que formara parte de la propuesta económica.

**La falta de alguna de estas características será causal de desechamiento de la “PROPUESTA” del “PROVEEDOR”.**

#### **7.1. Características adicionales de las propuestas.**

- a. Para facilitar en el acto de apertura la revisión de los documentos requeridos, se sugiere que éstos sean integrados en una carpeta conteniendo:
  - Índice que haga referencia al número de hojas y orden de los documentos.
  - Hojas simples de color que separen cada sección de la propuesta en la que se mencione de qué sección se trata.
  - Los documentos originales que se exhiban con carácter devolutivo y por lo tanto no deban perforarse, presentarse dentro de micas. El no presentarlos dentro de la mica, exime de responsabilidad a la Unidad Centralizada de Compras de ser firmados y/o foliados.
  - Sin grapas ni broches Baco.

**La falta de alguna de las características adicionales de la propuesta, no será causal de desechamiento de la “PROPUESTA” del “PARTICIPANTE”.**

#### **7.2. Estratificación**

En los términos de lo previsto por el apartado 1 del Artículo 68 de la “LEY”, con el objeto de fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, se deberá considerar el rango del “PARTICIPANTE” atendiendo a lo siguiente:

| Criterios de Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas o Personas físicas |                       |  |  |                        |
|--|-----------------------|--|--|------------------------|
| Tamaño   | Sector                | Rango de Número de Trabajadores (Empleados Registrados ante el IMSS y Personas Subcontratadas) | Rango de Monto de Ventas Anuales (mdp) | Tope Máximo Combinado* |
| Micro  | Todas                 | Desde 01 Hasta 10  | Hasta \$4                              | 4.6                    |
| Pequeña  | Comercio              | Desde 11 Hasta 30  | Desde \$4.01 Hasta \$100               | 93                     |
|  | Industria y Servicios | Desde 11 Hasta 50  |  | 95                     |
| Mediana  | Comercio              | Desde 31 Hasta 100   | Desde 100.01 Hasta \$250               | 235                    |
|  | Servicios             | Desde 51 Hasta 100   |  |                        |
|  | Industria             | Desde 51 Hasta 250   |  | 250                    |
| *Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%                     |                       |  |  |                        |

## 8. MUESTRAS FÍSICAS.

No aplica.

## 9. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.

### 9.1. Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas.

**Con concurrencia del “COMITÉ”.** Este acto se llevará a cabo el día, hora conforme al calendario previsto en la convocatoria., en el **Aula 4 del Centro de Capacitación para el Servidor Público, Ubicado en Av. Prolongación Alcalde #1855, en el Edificio del Archivo Histórico.**

Los “PARTICIPANTES” que concurren al acto, deberán firmar de manera obligatoria, un registro para dejar constancia de su asistencia y poder presentar propuesta, el cual iniciará en punto de las **15:15 horas y cerrará a las 15:45 horas** del día de la presentación y apertura de propuestas y en el cual **deberán anotar su nombre completo, número de su Identificación Oficial vigente, Razón Social de la empresa y hora de registro.**

Los “PARTICIPANTES” que concurren al acto, deberán entregar con firma autógrafa el “**Manifiesto de Personalidad**” anexo a estas “BASES” **junto a una copia de su Identificación Oficial Vigente.** El incumplimiento será causal para no recepcionar el sobre de la propuesta.

Cualquier “PROVEEDOR” que no se haya registrado en tiempo y forma, será causal suficiente para que no le sea recepcionada su propuesta.

**EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA y ECONÓMICA deberá contener lo siguiente:**

- a) Anexo 2 (Propuesta Técnica) más documentos solicitados en el anexo 1.
- b) Anexo 3 (Propuesta económica).
- c) Anexo 4 (Carta de Proposición).
- d) Anexo 5 (Acreditación) y documentos que lo acredite.
- e) Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).
- f) Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco).
- g) Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa).
- h) Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento y acuse de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia al día conforme al acuerdo emitido por el Consejo Técnico publicado en el diario oficial de la Federación el 22 de septiembre del 2022).
- i) Anexo 10 (Manifiesto de opinión de cumplimiento en materia del INFONAVIT)
- j) Anexo 11 (Identificación Oficial Vigente).
- k) Anexo 12 Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias.
- l) Anexo 13 (Estratificación) así como documentos que acredite para en caso de empate los señalados en el numeral 2 del artículo 49 de la Ley:
  - A los proveedores que presenten mejor grado de protección al medio ambiente;
  - A los proveedores que se encuentren acreditados en el Registro Pro Integridad;
  - Los proveedores que presenten innovaciones tecnológicas, en términos de los lineamientos establecidos por la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología;
  - A los proveedores que cuenten con certificación en normas mexicanas; y
  - A los proveedores que tengan mayoría de capital por parte de mujeres.

**La falta de cualquiera de los anexos anteriores descritos y/o los documentos que deban contener será motivo de desechamiento de la “PROPUESTA” del “PARTICIPANTE” a excepción de los documentos que serán considerados para llevar a cabo el desempate, toda vez que, al NO presentar dichos documentos, se entenderá que no se cuenta con ellos.**

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas jurídicas; para tales efectos, en la proposición y en el “CONTRATO” se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigiría su cumplimiento. En este supuesto la proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas; esto último en apego al artículo 64 apartado 3 de la “LEY” y 79 de su “REGLAMENTO”.

De conformidad con el artículo 79 del “REGLAMENTO” de la “LEY”, a la proposición conjunta deberá de adjuntarse un documento que cumpla con lo siguiente:

- Deberá estar firmado por la totalidad de los asociados o sus representantes legales.
- Deberá plasmarse claramente los compromisos que cada uno de los asociados asumirá en caso de resultar adjudicados.
- Deberá plasmarse expresamente que la totalidad de los asociados se constituyen en obligados solidarios entre sí.
- Deberá indicarse claramente a cargo de qué “PARTICIPANTE” correrá la obligación de presentar la garantía, en caso de que no sea posible que se presente de manera conjunta.

- Deberá señalarse el representante común para efectos de las notificaciones.

En caso de no presentarse la documentación antes señalada no se considerará que constituye una propuesta conjunta.

#### **9.1.1. Este acto se llevará de la siguiente manera:**

- a. A este acto deberá asistir el participante por sí mismo o mediante representante legal y/o apoderado de la empresa y presentar con firma autógrafa el “Manifiesto de Personalidad” anexo a estas “BASES”, así como una copia de su Identificación Oficial vigente (pasaporte, credencial para votar con fotografía, cédula profesional o cartilla del servicio militar);
- b. Los “PARTICIPANTES” que concurran al acto firmarán un registro para dejar constancia de su asistencia.
- c. Los “PARTICIPANTES” registrados entregarán su propuesta en sobre cerrado; este acto se llevará en acompañamiento del Órgano Interno de Control y/o la Contraloría del Estado.
- d. Se procederá a la apertura del sobre con las “PROPUESTAS”, verificando la documentación solicitada en el numeral 9 de las presentes “BASES”, sin que ello implique la evaluación de su contenido;
- e. Un miembro del “COMITÉ” dará lectura al total de su oferta económica I.V.A. incluido;
- f. Cuando menos dos de los integrantes del “COMITÉ” asistentes y cuando menos uno de los “PARTICIPANTES” presentes (primero de la hoja de registro, cuando aplique), rubricarán cuando menos la primera hoja de los documentos solicitados en el numeral 9 de estas “BASES”;
- g. Todos los documentos presentados quedarán en poder de la “CONVOCANTE” para su análisis, constancia de los actos y posterior “FALLO”;
- h. En el supuesto de que algún “PARTICIPANTE” no cumpla con la obligación de sostener todas y cada una de las condiciones de sus propuestas, o las retire antes de la emisión de la resolución que recaiga en el presente “PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”, el Encargado de la Dirección General de Abastecimientos o el funcionario que éste designe para tal efecto, podrá suspender o cancelar el registro del Padrón, conforme a la normatividad aplicable.

Si por cualquier causa el “COMITÉ” no cuente con quorum legal para sesionar en la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de propuestas, o se deba suspender la sesión por causas justificadas, se solicitará a los “PARTICIPANTES” que hayan comparecido, que procedan al registro y a entrega de los sobres con sus propuestas, firmándose estos en su presencia por al menos dos miembros del “COMITÉ”, quedando a resguardo del Secretario del “COMITÉ” junto con la lista de asistencia, bajo su más estricta responsabilidad, y hasta el momento de su apertura, debiéndose proceder a la apertura de los sobres en la Sesión inmediata siguiente, para lo cual se notificará a los “PARTICIPANTES” el día y hora en que se celebrará.

#### **9.2. Criterios para la evaluación de las propuestas y la adjudicación.**

El Presente “PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”, será adjudicado a uno o varios “PARTICIPANTES”.

Una vez revisado y analizados los bienes/servicios a adquirir el “ÁREA REQUIRENTE”, así como la “UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS”, considera que para el presente proceso resulta conveniente utilizar el **criterio binario** en vez del criterio de puntos y porcentajes o de costo beneficio. **“Toda vez que los bienes/**

**servicios a adquirir tienen características, metodologías o procesos semejantes, estandarizados y homologados, sin que exista una diferencia sustancial en la oferta posible, por lo que no existe una vinculación entre las características del proveedor y el resultado final, en tal sentido el precio constituye el principal diferenciador entre ellos.”**

En este contexto y para no limitar la participación de los licitantes, la evaluación se procede conforme a lo señalado en el punto 2 del Artículo 66 de la **“LEY”**, **“Procedimientos de Licitación Pública”** y en el artículo 69 de su **“REGLAMENTO”**, en donde, se aceptarán las ofertas que cumplan con los requerimientos establecidos en este procedimiento y cubran las características técnicas establecidas en el Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos).

Respecto de la evaluación de la propuesta económica ofertada por el o los licitantes, se precisa que, ésta, deberá ser hasta el 10% mayor o inferior en un 40% respecto de la media de precios que arroje la investigación de mercado del presente **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**.

La **“DEPENDENCIA REQUIRENTE”** emitirá un Dictamen Técnico, en el cual se señalará si los **“LICITANTES”** cumplen con los requisitos especificados en el Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos), y en caso de que estos no cumplan, deberá estar debidamente justificado, una vez emitido dicho dictamen, la **“CONVOCANTE”** deberá elaborar un Dictamen Económico, el cual deberá contener la evaluación de los **“LICITANTES”** que cumplieron con los requerimientos técnicos mínimos solicitados por la **“DEPENDENCIA REQUIRENTE”**.

La convocante podrá declinar las proposiciones cuyo costo sea de tal forma desproporcionado con respecto al del mercado, que evidencie no poder cumplir con el bien y/o servicio requerido.

No será objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción; así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus propuestas.

### **9.2.1 CRITERIOS DE PREFERENCIA, EMPATE Y PRECIOS NO CONVENIENTE**

De acuerdo al apartado 1 del artículo 68 de la **“LEY”**, la **“SECRETARÍA”** o el **“COMITÉ”**, según sea el caso, podrán distribuir la adjudicación de los bienes o servicios entre los proveedores empatados, bajo los criterios señalados en el apartado 2 del artículo 49 y 68 de la **“LEY”** y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 70 de su **“REGLAMENTO”**.

Para aplicar los criterios de preferencia señalados en el artículo 49 de la Ley, cuando se establezca que la adjudicación será en su totalidad a un solo participante la diferencia de precios deberá analizarse respecto del importe total de las propuestas y cuando sea por sub-partidas, la diferencia de precios deberá analizarse respecto de las mismas sub-partidas en cada una de las proposiciones.

En caso de resultar aplicable, para efecto de determinar los mejores grados de protección al medio ambiente, deberá escucharse la opinión de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial; mientras que para determinar los grados de preferencia y respecto de innovaciones tecnológicas, la

Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología, habrá de proponer los lineamientos que para tal efecto emita el **"COMITÉ"**.

Para determinar el precio no conveniente o no aceptable se aplicará lo establecido en los artículos 71 y 69 apartado 1, fracción III de la **"LEY"**, en relación con su correlativo 69, segundo párrafo de su **"REGLAMENTO"**

## **10. ACLARACIÓN DE LAS PROPUESTAS.**

La **"DIRECCIÓN DE ÁREA"**, a través de los funcionarios adscritos a la misma, o por conducto del comprador, en su caso, podrán solicitar aclaraciones relacionadas con las propuestas, a cualquier **"PARTICIPANTE"** por el medio oficial que disponga, con fundamento en lo previsto en el artículo 69 apartado 6 de la **"LEY"**.

## **11. COMUNICACIÓN.**

Salvo lo dispuesto en el párrafo que antecede, desde la apertura de las propuestas y hasta el momento de la notificación de la adjudicación, los **"PARTICIPANTES"** no se pondrán en contacto con la **"CONVOCANTE"**, para tratar cualquier aspecto relativo a la evaluación de su propuesta. Cualquier intento por parte de un **"PARTICIPANTE"** de ejercer influencia sobre la **"CONVOCANTE"** para la evaluación o adjudicación, dará lugar a que se deseche su **"PROPUESTA"**.

## **12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS "PARTICIPANTES".**

La **"CONVOCANTE"** a través del **"COMITÉ"**, desechará total o parcialmente las propuestas de los **"PARTICIPANTES"** que incurran en cualquiera de las siguientes situaciones:

- a. Se encuentren en alguno de los casos previstos por el Artículo 52 de la **"LEY"**, o se compruebe su incumplimiento o mala calidad como **"PROVEEDOR"** del Gobierno del Estado, y las sanciones aplicadas con motivo de su incumplimiento se encuentren en vigor.
- b. Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes **"BASES"** y sus anexos.
- c. Si un socio o administrador forma parte de dos o más de las empresas **"PARTICIPANTES"**, o forma parte de alguna empresa a la que se le haya cancelado o suspendido el registro en el Padrón.
- d. Cuando la propuesta presentada no esté firmada por la persona legalmente facultada para ello.
- e. La falta de cualquier documento solicitado.
- f. La presentación de datos falsos.
- g. Cuando de diversos elementos se advierta la posible existencia de arreglo entre los **"PARTICIPANTES"** para elevar los precios objeto del presente **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**.
- h. Si se acredita que al **"PARTICIPANTE"** que corresponda se le hubieren rescindido uno o más contratos por causas imputables al mismo y/o las sanciones aplicadas con motivo de incumplimiento se encuentren en vigor.
- i. Si el **"PARTICIPANTE"** no demuestra tener capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica, de producción o distribución adecuada para atender el requerimiento de los servicios en las condiciones solicitadas.
- j. Si las ofertas presentadas no se realizan con estricto apego a las necesidades mínimas planteadas por la **"CONVOCANTE"** en las presentes **"BASES"**, de acuerdo a la descripción de las especificaciones y servicios requeridos.

- k. Si la propuesta económica del **“PROVEEDOR”** en este **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**, resulta superior a la del mercado a tal grado que la **“CONVOCANTE”** presuma que no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la **“LEY”**, para la adjudicación de los Bienes o servicios materia de este **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**.
- l. Si el importe de la propuesta presentada es de tal forma inferior a la del mercado a tal grado, que la **“CONVOCANTE”** considere que el participante no podrá prestar los servicios, por lo que incurrirá en incumplimiento.
- m. Cuando el **“PARTICIPANTE”** se niegue a que le practiquen visitas de verificación o inspección por parte de la **“CONVOCANTE”**, en caso de que ésta decida realizar visitas.
- n. Cuando el carácter de la licitación sea local y el participante no cuente con domicilio fiscal en el Estado de Jalisco.
- o. Cuando el **“PARTICIPANTE”** no asista a la junta aclaratoria de carácter obligatorio, será motivo de desechamiento de su propuesta y no se le permitirá el registro para la Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas.

### **13. SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DEL “PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”.**

La **“CONVOCANTE”** a través del **“COMITÉ”**, podrá cancelar o suspender parcial o totalmente el **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**, de acuerdo a las causales que se describen en el apartado 3 del artículo 71 de la **“LEY”** y en el artículo, 74, 75 y 76 de su Reglamento o los supuestos que a continuación se señalan:

- a. Por caso fortuito o fuerza mayor o cuando ocurran razones de interés general.
- b. Cuando se advierta que las **“BASES”** difieren de las especificaciones de los servicios que se pretenden adquirir.
- c. Si se presume o acredita la existencia de irregularidades.
- d. Si ninguna de las ofertas propuestas en este **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**, aseguran al Gobierno de Estado de Jalisco las mejores condiciones disponibles para la adjudicación de los servicios materia de este **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**, por resultar superiores a los del mercado o ser inferiores a tal grado que la **“CONVOCANTE”** presuma que ninguno de los **“PARTICIPANTES”** podrá cumplir con el suministro de los mismos.
- e. Por orden escrita debidamente fundada y motivada o por resolución firme de autoridad judicial; por la **“CONTRALORÍA”** con motivo de inconformidades; así como por la **“DIRECCIÓN”**, en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.
- f. A solicitud de la **“DEPENDENCIA REQUERENTE”**, cuando dicha solicitud se encuentre debidamente justificada.

En caso de que el **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”** sea suspendido o cancelado se dará aviso a todos los **“PARTICIPANTES”**.

### **14. DECLARACIÓN DE “PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN” DESIERTO.**

El **COMITÉ”**, podrá declarar parcial o totalmente desierto el **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”** de conformidad con el artículo 71, apartado 1 de la **“LEY”** o los supuestos que a continuación se señalan:

- a. Cuando no se reciba por lo menos una propuesta en el acto de presentación y apertura de propuestas



- b. Cuando ninguna de las propuestas cumpla con todos los requisitos solicitados en estas **"BASES"**.
- c. Si a criterio de la **"DIRECCIÓN"** ninguna de las propuestas cubre los elementos que garanticen al Gobierno del Estado las mejores condiciones.
- d. Si la oferta del Participante que resulte ser más económica y que cumpla técnicamente, excede el 10% o inferior en un 40% respecto de la media de precios que arroje la investigación de mercado del **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**.
- e. Si después de efectuada la evaluación técnica y económica no sea posible adjudicar a ningún Participante.

#### 15. REDUCCIÓN DE CANTIDADES.

El **"COMITÉ"** podrá autorizar a solicitud del **"ÁREA REQUIRENTE"**, y cuando se encuentre debidamente justificado, reducciones de las cantidades o bienes o servicios materia de la licitación pública, cuando el presupuesto asignado al procedimiento de contratación sea rebasado por las proposiciones presentadas. Al efecto, los responsables del dictamen económico verificarán previamente que los precios de la misma son aceptables; el **"ÁREA REQUIRENTE"** emitirá oficio en el que se indique la necesidad y conveniencia de efectuar la reducción respectiva, así como la justificación para no reasignar recursos a fin de cubrir el faltante.

#### 16. NOTIFICACIÓN DEL **"FALLO"** O **"RESOLUCIÓN"**.

Dentro de los 20 días naturales siguientes al acto de presentación y apertura de propuestas, de acuerdo a lo establecido en el apartado 1 del artículo 69 de la **"LEY"**, se dará a conocer la resolución del presente procedimiento a través del **"SECG"**, en la página web del ente o por correo electrónico manifestado por el participante en el numeral 9 (nueve) del Anexo 4 **"Carta de Proposición"**.

Así mismo se fijará un ejemplar del acta de fallo en el tablero oficial de la **"SECRETARÍA"** durante un periodo mínimo de 10 días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad de los **"PROVEEDOR"** el acudir a enterarse de su contenido.

La notificación del **"FALLO"** o **"RESOLUCIÓN"** podrá diferirse o anticiparse en los términos del artículo 65 fracción III de la **"LEY"**.

Con la notificación del **"FALLO"** o **"RESOLUCIÓN"** por el que se adjudica el **"CONTRATO"**, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles de conformidad al artículo 77 apartado 1 de la **"LEY"**.

#### 17. FACULTADES DEL **"COMITÉ"**

El **"COMITÉ"** resolverá cualquier situación no prevista en estas **"BASES"** y tendrá las siguientes facultades:

- a. Dispensar defectos de las propuestas, cuya importancia en sí no sea relevante, siempre que exista la presunción de que el **"PARTICIPANTE"** no obró de mala fe.
- b. Rechazar propuestas cuyo importe sea de tal forma inferior, que la **"CONVOCANTE"** considere que el **"PARTICIPANTE"** no podrá prestar los servicios, por lo que incurrirá en incumplimiento.

- c. Si al revisar las propuestas existiera error aritmético y/o mecanográfico, se reconocerá el resultado correcto y el importe total será el que resulte de las correcciones realizadas.
- d. Cancelar, suspender o declarar desierto el procedimiento.
- e. Verificar todos los datos y documentos proporcionados en la propuesta correspondiente, y si se determina que por omisión o dolo el **"PARTICIPANTE"**, no estuviera en posibilidad de cumplir con lo solicitado en estas **"BASES"** y sus anexos, el **"COMITÉ"** podrá adjudicar al **"PARTICIPANTE"** que hubiera obtenido el segundo lugar de acuerdo a los dictámenes que se practiquen a las propuestas presentadas o convocar a un nuevo **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"** si así lo considera conveniente.
- f. Solicitar el apoyo a cualquiera de las áreas técnicas del gobierno del estado, con el fin de emitir su resolución;
- g. Solicitar al personal de la **"SECRETARÍA"** que hagan las visitas de inspección - en caso de ser necesarias - a las instalaciones de los **"PARTICIPANTES"**, con el fin de constatar su existencia, capacidad de producción, y demás elementos necesarios, para asegurar el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de una posible adjudicación, o allegarse de elementos para emitir su resolución. Emitir su **"RESOLUCIÓN"** sobre las mejores condiciones de calidad, servicio, precio, pago y tiempo de entrega ofertadas por los **"PROVEEDORES"**, con motivo de las solicitudes de aprovisionamiento, materia de su competencia, para la adquisición, enajenación y arrendamiento de bienes muebles y la contratación de servicios
- h. Realizar las aclaraciones pertinentes respecto a lo establecido en las presentes **"BASES"**;  
y
- i. Demás descritas en el artículo 24 de la **"LEY"**.

De conformidad con los artículos 23, 24 y 31 de la **"LEY"**, las consultas, asesorías, análisis opinión, orientación y **"RESOLUCIONES"** que son emitidas por el **"COMITÉ"** de Adquisiciones son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que lo sustenten o fundamente y que son presentados por parte de los **"LICITANTES"** y Servicios Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

#### **18. FIRMA DEL "CONTRATO".**

Para estar en condiciones de suscribir el contrato, el **"PARTICIPANTE"** deberá tener público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social. En caso de no encontrarse público, se entenderá actualizado el supuesto del artículo 77 numeral 2 de la **"LEY"**.

El **"PARTICIPANTE"** adjudicado, se obliga a proporcionar la documentación que le sea requerida y firmar el **"CONTRATO"** en un plazo de 10 días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación del **"FALLO"** o **"RESOLUCIÓN"**, conforme al numeral 16 de las presentes **"BASES"**. Una vez firmado en su totalidad se le proporcionará un ejemplar, previa entrega de las garantías de cumplimiento del **"CONTRATO"**, esto de conformidad con el artículo 76 de la **"LEY"**. El **"CONTRATO"** podrá ser modificado de acuerdo a lo establecido en los artículos 80 y 81 de la **"LEY"**.

La persona que deberá acudir a la firma del **"CONTRATO"** tendrá que ser el Representante Legal y/o apoderado legal con facultades para contratar y obligarse, que se encuentre registrado como tal en el

padrón de proveedores, acreditando su personalidad jurídica mediante original de su Identificación Oficial vigente (cartilla, pasaporte, cédula profesional o credencial para votar con fotografía).

El **"CONTRATO"** deberá suscribirse en los formatos, términos y condiciones que determine la Dirección General Jurídica de la **"SECRETARÍA"** y/o **"DEPENDENCIA REQUIRENTE"**, mismo que corresponderá en todo momento a lo establecido en las presentes **"BASES"**, el Anexo 1 y la propuesta del **"PROVEEDOR"** adjudicado.

Si el interesado no firma el **"CONTRATO"** por causas imputables al mismo, la **"SECRETARÍA"** por conducto de la **"DIRECCIÓN GENERAL"**, sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el **"CONTRATO"** al **"PARTICIPANTE"** que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento (10%). En caso de que hubiera más de un **"PARTICIPANTE"** que se encuentre dentro de ese margen, se le convocará a una nueva sesión en donde podrán mejorar su oferta económica y se adjudicará a quien presente la de menor precio.

De resultar conveniente se podrá cancelar e iniciar un nuevo **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**.

#### **19. VIGENCIA DEL "CONTRATO".**

El **"CONTRATO"** a celebrarse con el **"PARTICIPANTE"** que resulte adjudicado en el presente procedimiento, tendrá una vigencia a partir de la fecha de la firma del **"CONTRATO"** y hasta 60 días hábiles posteriores a la conclusión de la entrega de los bienes/prestación del servicio objeto del **"CONTRATO"**, en atención a los plazos establecidos en las presentes **"BASES"**, sus anexos y la propuesta del **"PROVEEDOR"** adjudicado, y podrá prorrogarse a solicitud de la **"DEPENDENCIA REQUIRENTE"** siempre y cuando se encuentre debidamente justificado, conforme a lo previsto en el artículo 80 de la **"LEY"**.

**Para los recursos FASP y FONE la vigencia por criterio general será al 31 de diciembre del ejercicio fiscal del proceso.**

#### **20. ANTICIPO.**

Se podrá otorgar al proveedor adjudicado en la presente licitación un anticipo de hasta el 50% (cincuenta por ciento) de la cantidad total del contrato, siempre y cuando así lo señale en su propuesta y previa exhibición de póliza de fianza que garantice el monto total del mismo, de conformidad el artículo 84 numeral 1 fracción II de la Ley y el numeral 3 de las presentes bases.

#### **21. GARANTÍAS.**

En caso de que el monto total del **"CONTRATO"** incluyendo el **"I.V.A."**, sea superior a el equivalente a cuatro mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, el **"PROVEEDOR"** deberá entregar una garantía del **10%** (diez por ciento) del monto total del **"CONTRATO"** **"I.V.A."** incluido, para responder por el cumplimiento de las obligaciones establecidas en las presentes **"BASES"** y en el **"CONTRATO"** respectivo, de conformidad a la normatividad vigente.

La garantía deberá ser a través de fianza, cheque certificado o de caja. Ésta deberá ser expedida por afianzadora nacional y contener el texto del **Anexo 14** (fianza del 10% del cumplimiento del **"CONTRATO"**)

a favor de la Secretaría de la Hacienda Pública y/o los lineamientos de la **“DEPENDENCIA REQUIRENTE”** (según corresponda), previsto en el artículo 76 fracción IX y 84 de la **“LEY”**. Dichas garantías deberán constituirse en **moneda nacional** y estarán en vigor a partir de la fecha del **“CONTRATO”**, pudiendo ser exigibles en cualquier tiempo, en la cual, la Compañía Afianzadora se deberá sujetar a la Competencia de los Tribunales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, así como aceptar el afianzamiento en caso de que se otorgue alguna prórroga a su fiado, o se celebre acuerdo modificatorio al **“CONTRATO”** principal con éste, sin necesidad de que se notifique a la afianzadora las prórrogas que en su caso se otorguen al fiado.

Igualmente, deberán constituir una garantía equivalente al 100% del o los anticipos I.V.A. incluido, a través de los medios antes señalados.

## 22. SANCIONES.

**Se podrá cancelar/rescindir el pedido y/o “CONTRATO” y podrá hacerse efectiva la garantía de cumplimiento de “CONTRATO” en lo dispuesto en el artículo 116 de la “LEY”, en los siguientes casos:**

- a. Cuando el **“PROVEEDOR”** no cumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en el **“CONTRATO”**.
- b. Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que se concede a los **“PROVEEDORES”**, para corregir las causas de rechazos que en su caso se efectúen.
- c. En caso de entregar productos o servicios con especificaciones diferentes a las ofertadas, la **“DIRECCIÓN GENERAL”** y/o **“DEPENDENCIA REQUIRENTE”** (según corresponda) considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de **“CONTRATO”** y la cancelación total del pedido y/o **“CONTRATO”**, aun cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procedimientos legales que se originen.
- d. En el supuesto de que el proveedor adjudicado se encuentre dentro de las listas a que se refiere el artículo 69 B del Código Fiscal de la Federación.

## 23. DE LA PENALIZACIÓN POR ATRASO EN LA ENTREGA / EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

En caso que el **“PROVEEDOR”** tenga atraso en la entrega de los bienes / en la prestación del servicio por cualquier causa que no sea derivada de la **“SECRETARÍA”** y/o la **“DEPENDENCIA REQUIRENTE”**, se le aplicará una pena convencional de conformidad a la siguiente tabla:

| <b>DÍAS DE ATRASO<br/>(NATURALES)</b>            | <b>% DE LA SANCIÓN SOBRE EL MONTO DE LA<br/>PARCIALIDAD/TOTAL</b>   |
|--|---|
| <b>De 01 uno hasta 05 cinco</b>                  | 3% tres por ciento  |
| <b>De 06 seis hasta 10 diez</b>                  | 6% seis por ciento  |
| <b>De 11 diez hasta 20 veinte</b>                | 10% diez por ciento   |
| <b>De 21 veintiún días de atraso en adelante</b> | <b>Se rescindirá el “CONTRATO” a criterio de la “SECRETARÍA”<br/>y/o “DEPENDENCIA REQUIRENTE” (según corresponda)</b> |

## 24. DEL RECHAZO Y DEVOLUCIONES.

En caso de que los bienes entregados por el **“PROVEEDOR”** sean defectuosos, faltos de calidad en general o tengan diferentes especificaciones a las solicitadas, la **“SECRETARÍA”** y/o **“DEPENDENCIA REQUIRENTE”**

podrá rechazarlos, ya sea que no los reciba, o los regrese por haber detectado el incumplimiento posterior a la recepción, en caso de haberse realizado el pago, el **"PROVEEDOR"** se obliga devolver las cantidades pagadas con los intereses correspondientes, aplicando una tasa equivalente al interés legal sobre el monto a devolver, y a recibir a su costa los bienes que sean rechazados por la **"SECRETARÍA"** o la **"DEPENDENCIA REQUIRENTE"**, lo anterior sin perjuicio de que se pueda hacer efectiva la garantía señalada en el numeral 21 de las presentes **"BASES"**, y ejercerse las acciones correspondientes por daños y perjuicios.

En caso de que el servicio prestado por el **"PROVEEDOR"** sea falta de calidad en general, no se presente con elementos capacitados, o no cumpla con las diferentes especificaciones solicitadas, la **"SECRETARÍA"** y/o **"DEPENDENCIA REQUIRENTE"** (según corresponda) podrá rechazarlos, en caso de haberse realizado el pago, el **"PROVEEDOR"** se obliga devolver las cantidades pagadas con los intereses correspondientes, aplicando una tasa equivalente al interés legal sobre el monto a devolver, lo anterior sin perjuicio de que se pueda hacer efectiva la garantía señalada en el numeral 21 de las presentes **"BASES"**, y ejercerse las acciones correspondientes por daños y perjuicios.

Aunado a lo anterior, se deberá de dar vista a la Dirección General Jurídica de la "SECRETARÍA" o, de la dependencia competente para efectos de que se proceda a llevar a cabo el procedimiento correspondiente en términos de la normatividad aplicable por el incumplimiento del proveedor.

## **25. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LA OBLIGACIONES FISCALES (SAT).**

El **"PARTICIPANTE"** deberá presentar el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) emita una opinión **positiva** de cumplimiento de obligaciones fiscales, la cual podrá obtenerse por Internet en la página del SAT, en la opción "Mi portal", con la Clave de Identificación Electrónica Fortalecida.

Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo con vigencia no mayor a 30 días de la fecha establecida para la presentación y apertura de propuestas, el cual se verificará el código QR contenido en el documento, para lo cual el **"PARTICIPANTE"** deberá cerciorarse de que la impresión del mismo sea legible para llevar a cabo la verificación.

Las inconsistencias en este punto, serán motivo de desechamiento de la **"PROPUESTA"** del **"PARTICIPANTE"**.

## **26. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (IMSS).**

Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo y con fecha de expedición dentro del periodo comprendido a partir de la publicación de las **"BASES"** hasta el día del acto de **"PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS"**, el cual se verificará el código QR contenido en el documento, para lo cual el **"PARTICIPANTE"** deberá cerciorarse de que la impresión del mismo sea legible para llevar a cabo la verificación.

El **"PARTICIPANTE"** deberá autorizar al IMSS a hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, según el siguiente procedimiento:

- I. Ingresar al Buzón IMSS, por la página electrónica del Instituto ([www.imss.gob.mx/buzonimss](http://www.imss.gob.mx/buzonimss)), a través del medio de autenticación correspondiente.
- II. Del menú, seleccionar la opción "Cobranza".
- III. Del menú, seleccionar la opción "32D Autorización de Opinión Pública" y después la opción "Autorizo hacer pública mi opinión del cumplimiento".
- IV. Dar clic en el botón "Guardar" y firmar mediante la e. firma.
- V. El Buzón IMSS generará el acuse correspondiente, mismo que se deberá presentar dentro de la propuesta del participante, como parte del **ANEXO 9**.

Asimismo, el **"PARTICIPANTE"** deberá, mediante la suscripción del **ANEXO 9**, manifestar su consentimiento expreso para que la Secretaría de Administración, a través de sus áreas competentes, lleve a cabo la consulta en línea de su opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social o del resultado de dicha opinión.

Las inconsistencias en este punto, serán motivo de desechamiento de la **"PROPUESTA"** del **"PARTICIPANTE"**.

## **27. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DEL INFONAVIT.**

Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo con vigencia no mayor a 30 días de la fecha establecida para la presentación y apertura de propuestas, el cual se verificará el código QR contenido en el documento, para lo cual el **"PARTICIPANTE"** deberá cerciorarse de que la impresión del mismo sea legible para llevar a cabo la verificación.

Las inconsistencias en este punto, serán motivo de desechamiento de la **"PROPUESTA"** del **"PARTICIPANTE"**.

Lo anterior en términos del acuerdo **ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 veintiocho de junio del 2017 dos mil diecisiete.**

## **28. INCONFORMIDADES.**

Ante el Órgano interno de Control de la Secretaría de Administración, con domicilio en Prolongación Avenida Alcalde No. 1221, Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco, (ingreso opcional por puerta posterior de Av. Magisterio s/n), o la Contraloría del Estado, con domicilio en Av. Ignacio L. Vallarta número 1252, Col. Americana. Teléfono 01-(33)1543-9470/

Se dará curso al procedimiento de inconformidad conforme a lo establecido por los artículos 91 y 92 de la **"LEY"**.

## **29. DERECHOS DE LOS LICITANTES Y "PROVEEDORES".**

1. Inconformarse en contra de los actos de la **"LICITACIÓN"**, su cancelación y la falta de formalización del **"CONTRATO"** en términos de los artículos 90 a 109 de la **"LEY"**;

2. Tener acceso a la información relacionada con la **“CONVOCATORIA”**, igualdad de condiciones para todos los interesados en participar y que no sean establecidos requisitos que tengan por objeto o efecto limitar el proceso de competencia y libre concurrencia.
3. Derecho al pago en los términos pactados en el **“CONTRATO”**, o cuando no se establezcan plazos específicos dentro de los veinte días naturales siguientes a partir de la entrega de la factura respectiva, previa entrega de los bienes o prestación de los servicios en los términos del **“CONTRATO”** de conformidad con el artículo 87 de la **“LEY”**;
4. Solicitar el procedimiento de conciliación ante cualquier diferencia derivada del cumplimiento del **“CONTRATO”** o pedidos en términos de los artículos 110 a 112 de la **“LEY”**;
5. Denunciar cualquier irregularidad o queja derivada del procedimiento ante el órgano correspondiente.

### **30. DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO.**

De conformidad con el artículo 149 de la **“LEY”** los participantes deberán de manera obligatoria declarar por escrito en los términos del **Anexo 7**, su voluntad o su negativa para la aportación/retención cinco al millar del monto total del contrato antes de **“I.V.A.”**, para que sea destinado al **“FONDO”**. Bajo ningún supuesto dicha aportación/retención deberá incrementar su propuesta económica ni repercutir en la calidad de los bienes y/o servicios a entregar, su contravención será causa de desechamiento de la propuesta presentada.

En caso de aceptar realizar dicha aportación, la misma le será retenida por la Secretaría de la Hacienda Pública en una sola ministración en el primer pago, por lo que deberá señalar el concepto de retención del cinco al millar en el CFDI que se emita para efectos de pago.

En caso de aceptar realizar dicha aportación, esta deberá ser en los términos establecidos en el Acuerdo número PF/AS/169/2021, suscrito por el C.P.C. Juan Partida Morales, en su carácter de Secretario de la Hacienda Pública, y publicado en el Periódico Oficial **“El Estado de Jalisco”** el día 05 de agosto del año 2021.

**Guadalajara, Jalisco; 08 de diciembre de 2023.**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
LPN319/2023  
CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”  
“POLIZAS DE MANTENIMIENTO PARA EL C5, RECURSO 2024”**

RELACIÓN DE ANEXOS

| <b>DOCUMENTACIÓN QUE CONTENDRÁ LA OFERTA A PRESENTAR EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA</b>                                  | <b>Punto de referencia 9.1</b> | <b>Documento que se entrega</b> |
|--|--------------------------------|---------------------------------|
| <b>Anexo 2 (Propuesta Técnica). Más los documentos solicitados en el anexo 1.</b>  | <b>a)</b>                      |                                 |
| <b>Anexo 3 (Propuesta Económica).</b>  | <b>b)</b>                      |                                 |
| <b>Anexo 4 (Carta de Proposición).</b>   | <b>c)</b>                      |                                 |
| <b>Anexo 5 (Acreditación) y documentos que lo acredite.</b>  | <b>d)</b>                      |                                 |
| <b>Anexo 6 (Declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).</b>   | <b>e)</b>                      |                                 |
| <b>Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco).</b>                                  | <b>f)</b>                      |                                 |
| <b>Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia).</b>                     | <b>g)</b>                      |                                 |
| <b>Anexo 9 (Manifiesto de Opinión y acuse de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia)</b> | <b>h)</b>                      |                                 |
| <b>Anexo 10 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia del INFONAVIT)</b>                           | <b>i)</b>                      |                                 |
| <b>Anexo 11 (Identificación Oficial Vigente).</b>  | <b>j)</b>                      |                                 |
| <b>Anexo 12 (Manifestación de estar al corriente de sus Obligaciones Patronales y Tributarias).</b>                        | <b>k)</b>                      |                                 |
| <b>Anexo 13 (Estratificación)</b>  | <b>l)</b>                      |                                 |



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
LPN319/2023  
CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”  
“POLIZAS DE MANTENIMIENTO PARA EL C5, RECURSO 2024”**

**NOTAS ACLARATORIAS**

- |   |   |
|---|---|
| 1 | La convocatoria no estará a discusión en la junta de aclaraciones, ya que el objetivo de esta es <u>EXCLUSIVAMENTE</u> la aclaración de las dudas formuladas en este documento. |
| 2 | Solo se considerarán las solicitudes recibidas en tiempo y forma, conforme a las características del numeral 5 de la convocatoria.  |
| 3 | Para facilitar la respuesta de sus preguntas deberá de presentarlas <u>en formato digital en Word</u> .   |

De conformidad al artículo 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículo 64 de su Reglamento, en mi calidad de persona física/representante legal de la empresa, manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente: Es mi interés en participar en la Licitación Pública Nacional **LPN319/2023**

Licitante:

Dirección:

Teléfono:

Correo:

No. De “PROVEEDOR”:

(Nota: En caso de no contar con él, manifestar bajo protesta de decir verdad que se compromete a inscribirse en el RUPC en caso de resultar adjudicado)

Firma:

Ejemplo de preguntas (no en tabla)

Pregunta 1 ...

Pregunta 2 ...

Pregunta 3 ...

...

**SIN RECUADROS**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
LPN319/2023  
CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”  
“POLIZAS DE MANTENIMIENTO PARA EL C5, RECURSO 2024”**

**MANIFIESTO DE PERSONALIDAD**

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_ del 2023.

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
PRESENTE.**

**AT’N: Comité de Adquisiciones y Enajenaciones**

Declaro bajo protesta de decir verdad, que cuento con las facultades suficientes para intervenir en el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones y presentar la propuesta en sobre cerrado (a nombre propio/a nombre de mi representada) en mi carácter de (persona física/representante legal/apoderado) asimismo, manifiesto que (no me encuentro/mi representada no se encuentra) en ninguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**RELACION DE SOCIOS, ACCIONISTAS Y, PRINCIPALES ÓRGANOS DE DIRECCIÓN (ADMINISTRADOR GENERAL ÚNICO O, CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN).**

| NOMBRE | APELLIDO PATERNO | APELLIDO MATERNO | CARGO |
|--------|------------------|------------------|-------|
|        |                  |                  |       |
|        |                  |                  |       |
|        |                  |                  |       |

**LA PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO. SIN ÉL NO SE PODRÁ PARTICIPAR NI ENTREGAR PROPUESTA ALGUNA ANTE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS, de conformidad con el artículo 59, numeral 1 párrafos VI y VIII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.**

**Nota:** en caso de no ser el representante legal, este documento fungirá como Carta Poder simple, por lo que la figura de la persona que asista será la de “Apoderado”, y en cuyo caso, este documento deberá ser firmado también por el Representante Legal.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Participante  
o Representante Legal del mismo.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma de quien recibe el poder

**Anexo 1**  
**LPN319/2023**  
**Carta de Requerimientos Técnicos (Anexo Técnico)**

**Todas las Especificaciones Señaladas en este Anexo son Mínimas, por lo que el Licitante Podrá Ofertar Bienes y/o Servicios con Especificaciones y Características Superiores, si así lo considera Conveniente.**

**Los participantes preferentemente deberán presentar la totalidad de su propuesta debidamente foliada a efecto de facilitar la revisión.**

**Tiempo de entrega: a más tardar el xx de diciembre 2023.**

**Los proveedores interesados en participar; deberán cotizar de acuerdo al siguiente orden (partidas y cantidades) solicitadas como sigue; en caso contrario no serán tomados en cuenta.**

| <b>PARTIDA</b> | <b>CANT.</b> | <b>U.M.</b> | <b>DESCRIPCIÓN</b>  |
|----------------|--------------|-------------|---|
| 001            | 1.00         | Servicio(s) | RENOVACION DE POLIZA DE MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA/RENOVACION DE POLIZA DE MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA                     |
| 002            | 1.00         | Servicio(s) | RENOVACION DE POLIZA DE MANTENIMIENTO A LA PLATAFORMA DE INTEGRACION/RENOVACION DE POLIZA DE MANTENIMIENTO A LA PLATAFORMA DE INTEGRACION |



Organismo Público Descentralizado denominado  
Centro de Coordinación, Comando, Control,  
Comunicaciones y Cómputo



## POLIZA DE MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA PLATAFORMAS DEL C5

PROYECTO TIC (Política TIC)

C5/2024/18

### 1. GLOSARIO:

| Siglas o palabra | Significado  |
|------------------|--|
| Estado           | Estado de Jalisco.   |
| C5               | Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo del Estado de Jalisco denominado Escudo Urbano C5.  |
| C2               | Centro de Comando y Control, aplicará para el presente anexo a las dependencias de los 3 órdenes de gobierno donde se encuentre instalada la plataforma o cualesquiera de sus módulos.                         |
| Servicio         | Servicio De Póliza De Mantenimiento C5   |
| ALPR             | Analytics License Plate Recognition  |
| Backbone         | Columna vertebral o núcleo de un sistema. Son las principales conexiones troncales comunicación y/o de Internet  |
| Backhaul         | Red de retorno. Enlaces jerárquicamente intermedios en una red.  |
| CCTV             | Circuito Cerrado por Televisión.   |
| CFE              | Comisión Federal de Electricidad.  |
| DRP              | Disaster Recovery Plan. Estrategia instalada para restablecer los servicios de TI (Hardware y Software), después de sufrir una determinada afectación. Se encuentra instalada en el edificio de Libertad #200. |

AT\_V2





Organismo Público Descentralizado de Planeación  
Centro de Coordinación, Comando, Control,  
Comunicaciones y Cómputo



**POLIZA DE MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA Y  
PLATAFORMAS DEL C5**

| Siglas o palabra                       | Significado  |
|--|--|
| EDP                                    | Engagement Development Platform: plataforma de desarrollo de compromiso. (Breeze)  |
| FPS                                    | Frames per second, cuadros por segundo que son transmitidos hacia un Centro de Monitoreo (C2 o C5)                                     |
| F.O.                                   | Fibra Óptica   |
| HDD                                    | Hard Drive Disk (Disco Duro).  |
| Housing                                | Cuerpo metálico instalable que cubre, sujeta y protege a una cámara.   |
| IR                                     | Infra Red (Infrarrojo).  |
| Mode Home                              | Posición programable de visual de una cámara con funcionalidad PTZ.  |
| NOC                                    | Network Operation Center del proveedor.  |
| OPD                                    | Organismo Público Descentralizado.   |
| Plataforma De Integración Alerta Cloud | Plataforma Alerta Cloud  |
| PMI                                    | Punto de monitoreo Inteligente.  |
| PML                                    | Punto de monitoreo y lectura. Reconocimiento de placas mediante Software.  |
| PoE                                    | Power over Ethernet. Permite la alimentación eléctrica usando el mismo cable que se utiliza para la conexión de red en un dispositivo. |

AT\_V2





Organismo Público Descentralizado denominado  
Centro de Coordinación, Comando, Control,  
Comunicaciones y Cómputo



## POLIZA DE MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA Y PLATAFORMAS DEL C5

| Siglas o palabra              | Significado   |
|-------------------------------|---|
| PTZ                           | Panning Tilting Zoom (Paneo, Inclinación y Zoom). Se refiere a una funcionalidad de ciertas cámaras de CCTV.              |
| S.O.                          | Sistema Operativo.  |
| LPR                           | Subsistema de identificación Vehicular (LPR) que actualmente se encuentra instalado en el <b>ESCUDO URBANO C5</b>         |
| Reconocimiento Facial         | Subsistema de Reconocimiento Facial que actualmente se encuentra instalado en el <b>ESCUDO URBANO C5</b>                  |
| Aplicación Móvil para agentes | Subsistema de Aplicación Móvil para agentes en campo que actualmente se encuentra instalada en el <b>ESCUDO URBANO C5</b> |
| UPS                           | Uninterruptible Power Supply (Sistema de alimentación ininterrumpida)   |
| VMS                           | Video Management System (Sistema Administrador de Video).   |
| WDR                           | Wide Dynamic Range (Amplio Rango Dinámico). Se refiere a una funcionalidad de ciertas cámaras de CCTV.                    |

### 2. ANTECEDENTES

El "Escudo Urbano C5" tiene a su cargo la captación de información integral para la toma de decisiones en las materias de protección civil, procuración de justicia, seguridad pública, urgencias médicas, movilidad, medio ambiente, servicios a la comunidad, emergencias y desastres, mediante la integración y análisis de información captada a través de su sala de video monitoreo, de la utilización de herramientas tecnológicas, bases de datos o cualquier servicio, sistema o equipo de telecomunicación y de geolocalización de que disponga, así como de la vinculación con los órganos de Gobierno Local, Federal, Estatal o Municipal e Instituciones y organismos privados.

AT\_V2





Organismo Público Descentralizado denominado  
Centro de Coordinación, Comando, Control,  
Comunicaciones y Cómputo

## **POLIZA DE MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA**

### **PLATAFORMAS DEL C5**



Dada la naturaleza de sus funciones, desde su creación el “Escudo Urbano C5” ha atendido las llamadas de emergencia de la ciudadanía del estado de Jalisco dando con ello el debido cumplimiento a las atribuciones legales enmarcadas en el artículo 4° y en el artículo 6° en todas sus fracciones de la LEY ORGÁNICA DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO CENTRO DE COORDINACIÓN, COMANDO, CONTROL, COMUNICACIONES Y CÓMPUTO DEL ESTADO DE JALISCO, así como también del artículo 7 fracción IX, artículo 39 fracción V y fracción XI, artículo 109, artículo 110, artículo 111, artículo 111 Bis, artículo 117 y artículo 118 de la LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA y a lo estipulado en el ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES EXPIDE LOS LINEAMIENTOS DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA Y MODIFICA EL PLAN TÉCNICO FUNDAMENTAL DE NUMERACIÓN, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 21 DE JUNIO DE 1996, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 02 de diciembre del 2015, estableciendo la necesidad de “implementar un número único armonizado a nivel nacional, y en su caso, mundial para servicios de emergencia, en los términos y condiciones que determine el propio Instituto, en coordinación con el Sistema Nacional de Seguridad Pública, estableciendo como número único el 911 (nueve, uno, uno), así como el mecanismo para la puesta en operación de dicho número único de emergencia, ello en virtud de ser uno de los números más reconocidos a nivel mundial para este tipo de servicios”.

Actualmente, el C5 opera el sistema tecnológico de seguridad que comprende un grupo de sensores diversos ubicados estratégicamente en la vía pública del Estado de Jalisco y cuyo propósito es la captación de video, video analítico, lectura de placas (matrículas vehiculares) y recepción de señales de auxilio de la ciudadanía; las señales de estos sensores son transmitidas al C5 a través de una red de radiocomunicación dedicada y son procesadas, visualizadas y almacenadas en una red de servidores, gracias a plataformas tecnológicas especializadas que también forman parte de este sistema tecnológico y que aportan información que coadyuva en la atención de emergencias y procuración de seguridad de los Jaliscienses.

Para cumplir con las funciones de monitoreo, el Escudo Urbano C5, requiere contar con una **Póliza de Mantenimiento a la Infraestructura de video vigilancia y a la Plataforma de Integración de Alerta CLOUD**, que permita garantizar la funcionalidad del equipamiento, así como de la plataforma, de manera segura y eficiente alrededor de todo el Estado de Jalisco.

### **3. JUSTIFICACION**

La red del Escudo Urbano C5 proporciona una solución innovadora, integral y flexible usando tecnologías inteligentes con un conmutador telefónico y la infraestructura de telecomunicaciones que soporta la plataforma del 9-1-1. Con esto se contribuye significativamente a la mejora de la seguridad en las 11 regiones del estado mediante la oportuna intervención de los Centros de Atención de Llamadas de Emergencia (CALLE) y el Área Metropolitana de Guadalajara.

AT\_V2





Organismo Público Descentralizado del Estado de Jalisco  
Centro de Coordinación, Comando, Control,  
Comunicaciones y Cómputo



## **POLIZA DE MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA**

### **PLATAFORMAS DEL C5**

El Gobierno de Jalisco considera eje estratégico en materia de Seguridad Pública la conservación y el Mantenimiento Preventivo-Correctivo de la **infraestructura tecnológica**, así como el buen funcionamiento de la **Plataforma de Integración de Comando y Control Alerta CLOUD** comprendida dentro del Organismo Público Descentralizado, Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo del Estado de Jalisco. Que es encargado de captar diferentes tipos de información para la toma de decisiones en cuestiones de protección civil, procuración de justicia, seguridad pública, urgencias médicas, movilidad, medio ambiente, servicios a la comunidad, emergencias y desastres.

Por lo cual es vital realizar el Mantenimiento Preventivo-Correctivo para el funcionamiento óptimo de los equipos físicos y virtuales, tecnologías, software, infraestructuras implementadas, que en conjunto permiten la correcta operatividad de este centro y del servicio que prestan a la comunidad Jalisciense.

#### **4. OBJETIVOS**

- Fortalecer las capacidades técnicas, de seguridad de la información, así como proveer herramientas para dar el mejor tiempo de respuesta a las diferentes áreas del Escudo urbano C5 del Estado de Jalisco; esto permitirá tomar decisiones de carácter preventivas y no correctivas para el buen funcionamiento del Organismo.
- Brindar mayor capacidad y eficiencia en la comunicación para llevar las señales de video principalmente, así como la seguridad y confiabilidad para transportar información crítica y de seguridad pública.
- Mantener y asegurar la disponibilidad y funcionamiento las 24 horas del día y los 365 días del año, así como el óptimo funcionamiento de la infraestructura tecnológica el buen funcionamiento de la Plataforma de Integración de Comando y Control Alerta CLOUD del Centro de Coordinación Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo del Estado de Jalisco, y que está ubicada en campo, así como los C2's y CALLE's.
- Mantener en óptimas condiciones los PMI, PML, así como la infraestructura complementaria que soporta a los sensores que se encuentran desplegados en el Estado de Jalisco.



AT\_V2

5 de 48





Organismo Público Descentralizado denominado  
Centro de Coordinación, Comando, Control  
Comunicaciones y Cómputo



## POLIZA DE MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA Y PLATAFORMAS DEL C5

### 5. REQUERIMIENTO

Partida: 1 RENOVACION DE PÓLIZA DE MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA

Cantidad: 1

Duración del servicio: 01 de enero al 05 de diciembre del 2024

Se requiere, contar con Mantenimiento Integral (Preventivo y Correctivo) a:

| NUMERA<br>L | DESCRIPCIÓN DE EQUIPAMIENTO  | CANTIDAD<br>DE<br>EQUIPOS | CANTIDAD<br>DE<br>MANTENIMIENTOS<br>PREVENTIVOS | TOTALES<br>DE<br>MANTENIMIENTOS<br>PREVENTIVOS<br>DURANTE<br>EL<br>CONTRATO |
|-------------|--|---------------------------|---|---|
| 1           | MANTENIMIENTO A RED DE COMUNICACIONES EN SITIOS PRINCIPALES DE ALTA CAPACIDAD                            | 2                         | 1   | 2   |
| 2           | MANTENIMIENTO A SITIOS PRINCIPALES CON NODOS DE MICROONDAS   | 5                         | 1   | 5   |
| 3           | MANTENIMIENTO A SITIOS DE LA RED DE COMUNICACIÓN DE BACKHAUL   | 45                        | 1   | 45  |
| 4           | MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TORRES DE COMUNICACIONES  | 52                        | 1   | 52  |
| 5           | MANTENIMIENTO A PUNTOS DE MONITOREO INTELIGENTE (PMI), INCLUYENDO ACCESORIOS (BOTON DE PANICO SI APLICA) | 2560                      | 1   | 2560  |
| 6           | MANTENIMIENTO A PUNTOS DE MONITOREO LECTURA DE PLACAS (PML)  | 142                       | 1   | 142   |

AT\_V2





Organismo Público Descentralizado denominado  
Centro de Coordinación, Comando, Control  
Comunicaciones y Cómputo



## POLIZA DE MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA Y PLATAFORMAS DEL C5

| NUMERA<br>L | DESCRIPCIÓN DE EQUIPAMIENTO  | CANTIDAD<br>DE<br>EQUIPOS | CANTIDAD<br>DE<br>MANTENIMIENTOS<br>PREVENTIVOS | TOTALES<br>DE<br>MANTENIMIENTOS<br>PREVENTIVOS<br>DURANTE<br>EL<br>CONTRATO |
|-------------|--|---------------------------|---|---|
| 7           | MANTENIMIENTO A ESTACIONES DE TRABAJO                                    | 287                       | 2   | 574   |
| 8           | MANTENIMIENTO Y ADMINISTRACIÓN DE SERVIDORES FÍSICOS (C5, DRP Y CALLE'S) | 89                        | 2   | 178   |
| 9           | MANTENIMIENTO A PLANTAS DE EMERGENCIA C5, DRP y CALLES                   | 29                        | 2   | 58  |
| 10          | MANTENIMIENTO A UPS C5, C2, DRP y CALLES.                                | 25                        | 2   | 50  |
| 11          | MANTENIMIENTO DE AIRE ACONDICIONADO C5, DRP, C2 y CALLES.                | 124                       | 2   | 248   |
| 12          | MANTENIMIENTO Y ADMINISTRACIÓN DE EQUIPOS SWITCH C5, DRP Y CALLE'S       | 60                        | 1   | 60  |
| 13          | MANTENIMIENTO Y ADMINISTRACIÓN DE EQUIPOS FIREWALL C5, DRP Y CALLE'S     | 13                        | 1   | 13  |
| 14          | MANTENIMIENTO Y ADMINISTRACIÓN AL CONMUTADOR ISABELLE (PBX)              | 3                         | 1   | 3   |
| 15          | MANTENIMIENTO VIDEO WALL SALA DE MONITOREO C5                            | 1                         | 2   | 2   |

AT\_V2





Organismo Público Descentralizado de Jalisco  
Centro de Coordinación, Comando, Control,  
Comunicaciones y Cómputo



**POLIZA DE MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA Y PLATAFORMAS DEL C5**

| NUMERAL | DESCRIPCIÓN DE EQUIPAMIENTO                          | CANTIDAD DE EQUIPOS | CANTIDAD DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS | TOTALES DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS DURANTE EL CONTRATO |
|---------|--|---------------------|--|---|
| 16      | MANTENIMIENTO VIDEO WALL SALA B C5                   | 1                   | 2                                      | 2   |
| 17      | MANTENIMIENTO VIDEO WALL VIDEOWALL EN SALA DE CRISIS | 2                   | 2                                      | 4   |
| 18      | MANTENIMIENTO DE VIDEO WALL C2.                      | 8                   | 2                                      | 16  |

Tabla 2: Total de mantenimientos preventivos durante el contrato.

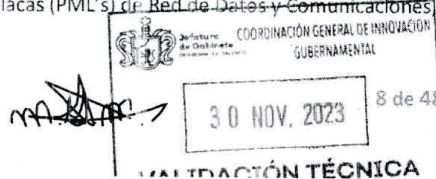
**SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO**

El **proveedor** deberá contemplar la implementación de programas de soporte ininterrumpido acorde a los niveles de servicio que se describen en el presente documento por medio de presencia física en sitio de personal técnico capacitado, complementado con protocolos de soporte y revisión remota a los equipos y dispositivos dentro del alcance del Servicio; estos programas deberán ser ejecutados de común acuerdo con la convocante, tomando en cuenta las características y requerimientos específicos de cada equipamiento y componentes habilitadores.

Para el Servicio de mantenimiento tecnológico, El **Proveedor** deberá considerar una estrategia a fin de contar con las funcionalidades de las tecnologías a lo largo de la vida del Contrato. Esta estrategia deberá consistir en 5 pasos:

1. **Monitorear.** Posibilitar y coordinarse con el NOC de **El Proveedor**, para el monitoreo remoto del funcionamiento de los equipos mencionados en el presente documento, aplicando configuraciones específicas en los mismos que permiten emitir alertas tempranas o al momento sobre las fallas o posibles fallas que se puedan presentar para lo que se entregará por medio electrónico de manera diaria reporte de manera general con un estatus de activo o fuera de servicio de los elementos a nivel Puntos de Monitoreo Inteligente (PMI's), Puntos de Monitoreo de Lectura Placas (PML's) de Red de Datos y Comunicaciones

AT\_V2





Organismo Público Descentralizado denominado  
Centro de Coordinación, Comando, Control,  
Comunicaciones y Cómputo



## POLIZA DE MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA Y PLATAFORMAS DEL C5

2. **Prevenir.** Programar mantenimientos preventivos de acuerdo con uso, condiciones climatológicas y recomendaciones del fabricante con una estructura de cuadrillas totalmente equipadas dedicadas a este fin, así como procesos estandarizados de revisión, los cuales serán calendarizados y sistematizados para llevarlos a cabo con la debida oportunidad y en los tiempos requeridos.
3. **Corregir.** Ejecutar las acciones de reparación o restablecimiento necesarias para recuperar la operación de los equipos dentro de los plazos establecidos en el SLA descrito en el presente documento. Estas acciones considerarán un stock de refacciones adecuado, cuadrillas con vehículos, equipos de seguridad, insumos y herramientas dispuestas permanentemente para atender las incidencias que se generen.
4. **Reemplazar.** Para los casos en los cuáles la falla requiera el reemplazo de un componente interno de un equipo, el suministro de éstas se llevará a cabo de acuerdo con lo establecido en la **Tabla 5: Tabla de Reemplazos** de componentes considerados para mantenimientos correctivos.
5. **Reparar.** Los equipos que por la falla presentada deban de ser retirados para su reparación, deberán ser revisados inicialmente por **El Proveedor** y/o con el fabricante cuando aplique, en caso de no ser susceptibles de reparación, **El Proveedor** regresará al usuario el equipo, respaldado con el diagnóstico correspondiente y, en su caso, presentar la cotización para el reemplazo del equipo.

### REVISIÓN MÍNIMA DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS:

| NUMERAL | DESCRIPCIÓN DE EQUIPAMIENTO   |
|---------|---|
| 1       | <p>MANTENIMIENTO A RED DE COMUNICACIONES EN SITIOS PRINCIPALES DE ALTA CAPACIDAD (2) (1 Visita)</p> <p>Equipos Backbone (PTPs) en AMG</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● <b>Físico:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Inspección visual general de los equipos</li> <li>○ Limpieza especializada de los equipos.</li> <li>○ Verificación de voltaje de entrada.</li> <li>○ Verificación y rectificación de falsos contactos de cableado de datos y fuerza (en caso de existir).</li> <li>○ Identificación, peinado y etiquetado de cableado, en caso de ser necesario, reemplazo de cinchos deteriorados.</li> <li>○ Orientación de enlaces (en caso de ser necesario).</li> </ul> </li> <li>● <b>Lógico:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Revisión de Frecuencia.</li> <li>○ Revisión de Modulación.</li> </ul> </li> </ul> |

AT\_V2





Organismo Público Descentralizado denominado  
Centro de Coordinación, Comando, Control,  
Comunicaciones y Cómputo



**POLIZA DE MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA Y PLATAFORMAS DEL C5**

| NUMERAL | DESCRIPCIÓN DE EQUIPAMIENTO |
|---------|-----------------------------|
|---------|-----------------------------|

- Revisión de Ancho de banda. (Si aplica)
- Ejecución de pruebas ping y de comunicación en general.
- Revisión (y en su caso, ajuste) de configuración.
- Actualización de firmware si existe nueva versión (sólo para su correcto funcionamiento y se requerirá ventana)

**MANTENIMIENTO A SITIOS PRINCIPALES CON NODOS DE MICROONDAS (5) (1 Visita)**

**Equipos Radiobase (APs) en AMG**

2

- Físico:
  - Inspección visual general de los equipos
  - Limpieza especializada de los equipos.
  - Verificación de voltaje de entrada.
  - Verificación y rectificación de falsos contactos de cableado de datos y fuerza (en caso de existir).
  - Identificación, peinado y etiquetado de cableado, en caso de ser necesario, reemplazo de cinchos deteriorados
  - Orientación de enlaces (en caso de ser necesario).
- Lógico:
  - Revisión de Frecuencia
  - Revisión de Modulación
  - Revisión de Ancho de banda (Si aplica)
  - Ejecución de pruebas ping y de comunicación en general.
  - Revisión (y en su caso, ajuste) de configuración.
  - Actualización de firmware si existe nueva versión (sólo para su correcto funcionamiento y se requerirá ventana)

**MANTENIMIENTO A SITIOS DE LA RED DE COMUNICACIÓN DE BACKHAUL (45) (1 Visita)**

3

**Equipo Backhaul en AMG**

- Físico:
  - Inspección visual general de los equipos



AT\_V2



Organismo Público Descentralizado denominado  
Centro de Coordinación, Comando, Control y  
Comunicaciones y Cómputo



## POLIZA DE MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA Y PLATAFORMAS DEL C5

| NUMERAL | DESCRIPCIÓN DE EQUIPAMIENTO   |
|---------|---|
|         | <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Limpieza especializada de los equipos.</li> <li>○ Verificación de voltaje de entrada.</li> <li>○ Verificación y rectificación de falsos contactos de cableado de datos y fuerza (en caso de existir).</li> <li>○ Identificación, peinado y etiquetado de cableado, en caso de ser necesario, reemplazo de cinchos deteriorados.</li> <li>○ Orientación de enlaces (en caso de ser necesario).</li> <li>● Lógico: <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Revisión de Frecuencia.</li> <li>○ Revisión de Modulación.</li> <li>○ Revisión de Ancho de banda. (Si aplica)</li> <li>○ Limpieza de Logs.</li> <li>○ Ejecución de pruebas ping y de comunicación en general.</li> <li>○ Revisión (y en su caso, ajuste) de configuración.</li> <li>○ Actualización de firmware si existe nueva versión (sólo para su correcto funcionamiento y se requerirá ventana)</li> </ul> </li> </ul> |

### MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TORRES DE COMUNICACIONES (52) (1 Visita)

#### Torre (estructura)

- Revisión y validación de la verticalidad y estabilidad de la torre.
- Verificación (y en su caso, reemplazo) del correcto funcionamiento de las luces de obstrucción (estrobos y foto celdas, solo para los casos que así aplique según la altura de la torre).
- Inspección de arriostres (se realizará el ajuste de estos cuando sea necesario).
- Inspección del triángulo estabilizador (en su caso, realizar ajuste bajo ventana de mantenimiento).
- Inspección visual del cuerpo de la torre, así como de la obra civil (base de la torre).
- Revisar el estado de la línea de vida, incluyendo herraje de inicio - final y separadores. En caso de ser necesario, se ajusta, corrige, cambiar por uno de características iguales o superiores a los instalados.

#### UPS (elementos de fuerza).

AT\_V2





Organismo Público Descentralizado denominado  
Centro de Coordinación, Comando, Control,  
Comunicaciones y Cómputo



**POLIZA DE MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA Y  
PLATAFORMAS DEL C5**

| NUMERAL | DESCRIPCIÓN DE EQUIPAMIENTO |
|---------|-----------------------------|
|---------|-----------------------------|

- Inspección visual del estado general del equipo.
- Limpieza especializada superficial del UPS
- Verificación y registro de voltajes (entrada y salida) con multímetro.
- Verificación y rectificación de falsos contactos de cableado de datos (en caso de existir).

**Acometida del sitio o nodo.**

- Inspección visual del cableado y elementos de conexión hacia la acometida de CFE o de Alumbrado Público.
- Verificación y registro de voltajes internos y externos (de CFE o Alumbrado Público).

**Gabinete.**

- Limpieza interna y externa, retirando polvo mediante brocha o sopleteo.
- Lubricación de bisagras y chapas
- Fijación de tornillería del gabinete tipo NEMA.

**MANTENIMIENTO A PUNTOS DE MONITOREO INTELIGENTE (PMI), INCLUYENDO ACCESORIOS (BOTON DE PANICO SI APLICA) (2560) (1 Visita)**

**PMI:**

- Toma de las coordenadas de posición geográfica con equipo profesional de precisión.
- Uso de la APP proporcionada por C5 para levantamiento de inventario y registro del mantenimiento; siendo los costos por transmisión de datos debido a su utilización a cargo del proveedor.

**Cámaras IP PTZ y FIJAS:**

- Inspección visual del estado de la cámara.
- Verificación de configuraciones FPS, resolución y su homologación con el VMS.
- Verificación y rectificación de falsos contactos de cableado de datos (en caso de existir).

AT\_V2





Organismo Público Descentralizado denominado  
Centro de Coordinación, Comando, Control,  
Comunicaciones y Cómputo



## POLIZA DE MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA Y PLATAFORMAS DEL C5

| NUMERAL | DESCRIPCIÓN DE EQUIPAMIENTO  |
|---------|--|
|         | <ul style="list-style-type: none"> <li>● Limpieza especializada a nivel general de la PTZ y domo, así como revisión de movilidad de esta (Paneo/Tildeo).</li> <li>● Validación de funcionalidades en modo Home del funcionamiento de la cámara.</li> <li>● Validación de funcionalidades en modo remoto al C2, C4 o C5 según aplique en cada caso.</li> </ul> <p><b>Botón de pánico.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Inspección visual general del botón.</li> <li>● Limpieza especializada del botón y bocina.</li> <li>● Verificación y en su caso, rectificación de conexiones de los elementos.</li> <li>● Validación mediante llamada al 911 desde el botón de pánico</li> </ul> <p><b>Suscriptores</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Físico: <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Inspección visual general de los equipos</li> <li>○ Limpieza especializada de los equipos.</li> <li>○ Verificación de voltaje de entrada.</li> <li>○ Verificación y rectificación de falsos contactos de cableado de datos y fuerza (en caso de existir).</li> <li>○ Identificación, peinado y etiquetado de cableado, en caso de ser necesario, reemplazo de cinchos deteriorados.</li> <li>○ Orientación de enlaces (en caso de ser necesario).</li> </ul> </li> <li>● Lógico: <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Revisión de Frecuencia.</li> <li>○ Revisión de Modulación.</li> <li>○ Revisión de Ancho de banda. (Si aplica)</li> <li>○ Limpieza de Logs.</li> <li>○ Ejecución de pruebas ping y de comunicación en general.</li> <li>○ Revisión (y en su caso, ajuste) de configuración.</li> <li>○ Actualización de firmware si existe nueva versión (sólo para su correcto funcionamiento y se requerirá ventana)</li> </ul> </li> </ul> |

**Gabinete NEMA.**

AT\_V2







Organismo Público Descentralizado denominado  
Centro de Coordinación, Comando, Control,  
Comunicaciones y Cómputo

FOLIO INTERNO  
1817  
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN  
TECNOLÓGICA

**POLIZA DE MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA Y  
PLATAFORMAS DEL C5**

| NUMERAL | DESCRIPCIÓN DE EQUIPAMIENTO   |
|---------|---|
|         | <ul style="list-style-type: none"> <li>Inspección visual de empaques y elementos de sujeción.</li> <li>Limpieza interna y externa, retirando polvo mediante brocha o sopleteo.</li> <li>Lubricación de bisagras y chapas.</li> </ul> <p><b>Platina de Fuerza y UPS (elementos de fuerza).</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Inspección visual del estado general del equipo.</li> <li>Limpieza especializada superficial del UPS</li> <li>Verificación y registro de voltajes (entrada y salida) con multímetro.</li> <li>Verificación y rectificación de falsos contactos de cableado de datos (en caso de existir).</li> </ul> <p><b>Platina y switch de datos.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Inspección visual del estado general del equipo.</li> <li>Limpieza especializada superficial del switch de datos.</li> <li>Revisión del funcionamiento de los puertos.</li> <li>Revisión de configuración y estado de indicadores luminosos.</li> <li>Pruebas de funcionalidad para comprobación de comunicación del puerto y del medio, es decir, del cable UTP o Fibra Óptica. (En caso de que aplique).</li> <li>Verificación, peinado, acomodado, rectificación y etiquetado correcto de cables.</li> </ul> <p><b>Acometida de la posición.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Inspección visual del cableado y elementos de conexión hacia la acometida de CFE o de Alumbrado Público.</li> <li>Verificación y registro de voltajes internos y externos (de CFE o Alumbrado Público).</li> </ul> |
|         | <p><b>MANTENIMIENTO A PUNTOS DE MONITOREO LECTURA DE PLACAS (PML) (142) (1 Visita)</b></p> <p><b>Cámara ALPR:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Inspección visual del estado de la cámara ALPR.</li> <li>Verificación de configuraciones y alineación de la cámara ALPR para la correcta lectura de matrículas vehiculares.</li> </ul>   |

AT\_V2

COORDINACIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN  
GUBERNAMENTAL  
30 NOV. 2023 de 48  
VALIDACIÓN TÉCNICA



Organismo Público Descentralizado denominado  
Centro de Coordinación, Comando, Control,  
Comunicaciones y Cómputo



**POLIZA DE MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA Y  
PLATAFORMAS DEL C5**

| NUMERAL | DESCRIPCIÓN DE EQUIPAMIENTO  |
|---------|--|
|         | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Verificación y rectificación de falsos contactos de cableado de datos (en caso de existir).</li> <li>• Limpieza especializada a nivel general de la ALPR.</li> <li>• Validación de funcionalidades en modo Home de la cámara ALPR.</li> <li>• Validación de funcionalidades en modo remoto al C2 o C5 según aplique en cada caso.</li> </ul> <p><b>Suscriptores</b></p> <p>Como se señala en el punto 5.</p> <p><b>Gabinete NEMA.</b></p> <p>Como se señala en el punto 5.</p> <p><b>Platina de Fuerza y UPS (elementos de fuerza).</b></p> <p>Como se señala en el punto 5.</p> <p><b>Platina y switch de datos.</b></p> <p>Como se señala en el punto 5.</p> <p><b>Acometida de la posición.</b></p> <p>Como se señala en el punto 5.</p>                             |
| 7       | <p><b>MANTENIMIENTO A ESTACIONES DE TRABAJO (287) (2 Visitas)</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Inspección visual del estado de la Terminal y sus periféricos.</li> <li>• Desconexión de la terminal de la corriente eléctrica, posteriormente el monitor, mouse, teclado y unidades conectadas al equipo.</li> <li>• Desmontaje del chasis y desconexión de los componentes necesarios para una mejor limpieza interna: Discos duros, ventilador, Tarjeta Gráfica para retiro del polvo que se encuentre en el interior del equipo con sopladora.</li> <li>• Reconexión de los componentes que se desconectaron e instalación del chasis asegurando los tornillos para que ningún componente se mueva.</li> <li>• Limpieza especializada del gabinete con la espuma o líquido y paño.</li> </ul> |

AT\_V2





Organismo Público Descentralizado denominado  
Centro de Coordinación, Comando, Control,  
Comunicaciones y Cómputo

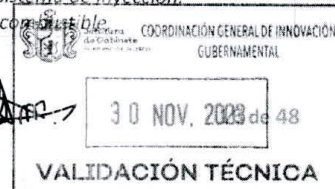


**POLIZA DE MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA Y  
PLATAFORMAS DEL C5**

| NUMERAL | DESCRIPCIÓN DE EQUIPAMIENTO   |
|---------|---|
|         | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Limpieza externa del monitor (Si es que la PC cuenta con monitor físicamente)</li> <li>• Limpieza de periféricos: del teclado, mouse y joystick (Si la PC cuenta con Joystick) con sopladora o aire comprimido para su posterior limpieza con paño y la espuma o líquido.</li> <li>• Conexión de periféricos y monitores, así como energización de la terminal (CPU).</li> <li>• Validación de inicio del sistema operativo y conexión a red local</li> </ul> <p><i>El Proveedor deberá considerar el reemplazo de 30 Tarjetas de Video con las Sigüientes características mínimas:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Memoria GPU: 8 GB, 128 Bit GDDR 6</li> </ul>  |
| 8       | <p><b>MANTENIMIENTO Y ADMINISTRACIÓN DE SERVIDORES FÍSICOS (C5, DRP Y CALLE'S) (89) (2 Visitas)</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Inspección visual del equipo.</li> <li>• Limpieza especializada para retiro de polvo de la parte interior con aire comprimido y con brochas en caso de que sea demasiada la acumulación de este.</li> <li>• Limpieza superficial exterior con paño seco.</li> <li>• Revisión de estado físico y etiquetado de cableado (fuerza y datos).</li> <li>• Revisión de parámetros en servidores de manera rutinaria a través del cliente</li> </ul>   |
| 9       | <p><b>MANTENIMIENTO A PLANTAS DE EMERGENCIA C5, DRP y CALLES (29) (2 Visitas)</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Inspección visual y limpieza general del equipo.</li> <li>• Revisión y registro de parámetros con instrumentación externa (voltajes, fases, carga, alarmas, horas de trabajo, nivel combustible).</li> <li>• Revisión y registro de la distribución de carga por fase y en caso de ser necesario realizar el balanceo.</li> <li>• Reemplazo de aceite y filtros (sólo cuando las horas de operación de la planta de emergencia lo requiera o 1 vez durante la vida del Contrato).</li> <li>• Revisión y registro de niveles de combustible</li> <li>• Revisión, registro y en su caso, llenado de niveles de anticongelante.</li> <li>• Revisión del estado y funcionamiento del sistema de inyección.</li> <li>• Revisión del estado físico de la tubería de combustible</li> </ul> |

AT\_V2

*Handwritten signature*





Organismo Público Descentralizado denominado  
Centro de Coordinación, Comando, Control y  
Comunicaciones y Cómputo



**POLIZA DE MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA Y  
PLATAFORMAS DEL C5**

| NUMERAL | DESCRIPCIÓN DE EQUIPAMIENTO   |
|---------|---|
|         | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Revisión del estado físico y funcional de las baterías.</li> <li>• Medición del voltaje de batería.</li> <li>• Revisión de todas las conexiones mecánicas identificando tornillos flojos, elementos caídos, faltantes, sucios. (Planta, transfer, acometido, tableros).</li> <li>• Pruebas de funcionalidad con arranque durante 10 minutos a plena carga y sin conexión a la acometida de la CFE. (esta actividad está sujeta a autorización de ESCUDO URBANO C5 Jalisco, no es de carácter obligatorio)</li> <li>• Limpieza general del cuarto de máquina.</li> </ul>  |
| 10      | <p><b>MANTENIMIENTO A UPS C5, C2, DRP y CALLES. (25) (2 Visitas)</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Inspección visual del estado general del Equipo.</li> <li>• Transferencia a modo Bypass según modelo del equipo. (Bajo ventana de mantenimiento, no es de carácter obligatorio)</li> <li>• Limpieza especializada de equipo (incluye banco de baterías).</li> <li>• Medición de voltajes de entrada y salida.</li> <li>• Identificación, peinado y etiquetado de cableado</li> </ul>  |
| 11      | <p><b>MANTENIMIENTO DE AIRE ACONDICIONADO C5, DRP, C2 y CALLES. (124 ) (2 Visitas)</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Inspección general visual de gabinetes y tuberías del equipo para verificar que se encuentren en buen estado.</li> <li>• Apriete de conexiones eléctricas, pernos de montaje, abrazaderas y accesorios de tuberías.</li> <li>• Inspección y alineación de bandas y poleas, coples y aletas (cuando aplique)</li> <li>• Medición de Presión.</li> <li>• Inspección (y en su caso cambio) de filtros del equipo.</li> <li>• Inspección y limpieza de rejillas y charolas del equipo.</li> <li>• Revisión de difusores.</li> <li>• Revisión de niveles de aceite.</li> <li>• Verificación del buen funcionamiento de termostatos y tablero en buen estado.</li> </ul> <p><b>Mini Split</b></p> <p><b>Unidad Interior Evaporador</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Limpieza de Frente Decorativo.</li> </ul> |

AT\_V2.





Organismo Público Descentralizado denominado  
Centro de Coordinación, Comando, Control,  
Comunicaciones y Cómputo



**POLIZA DE MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA Y**

**PLATAFORMAS DEL C5**

| NUMERAL | DESCRIPCIÓN DE EQUIPAMIENTO  |
|---------|--|
|         | <ul style="list-style-type: none"> <li>● Limpieza de los Filtros de Aire</li> <li>● Limpieza de la Charola de Desagüe.</li> <li>● Limpieza de la Turbina.</li> <li>● Limpieza del Chasis.</li> <li>● Limpieza de las Rejillas.</li> <li>● Limpieza del Serpentin</li> <li>● Lubricación del Buje.</li> <li>● Lubricación del Motor Evaporador.</li> <li>● Revisión de Opresor en Turbina.</li> <li>● Revisión del Amperaje en Motor Evaporador.</li> <li>● Revisión Microfaradios del Capacitor.</li> <li>● Revisión de Sensores de Temperaturas</li> <li>● Revisión de Terminales (Block de Terminales)</li> <li>● Revisión de Baterías (para el Control Remoto)</li> <li>● Revisión del Display (Quien recibe la señal del control)</li> </ul> <p><b>Unidad Exterior Condensador</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Limpieza del Gabinete</li> <li>● Limpieza del Serpentin</li> <li>● Limpieza Aspa Condensador</li> <li>● Lubricación del Motor</li> <li>● Revisión del Amperaje del Motor Condensador.</li> <li>● Revisión Microfaradios del Capacitor.</li> <li>● Revisión de Presión de Gas Refrigerante.</li> <li>● Revisión de Voltajes.</li> <li>● Revisión de Amperaje de Motor Compresor.</li> <li>● Revisión de Terminales (Block de Terminales)</li> </ul> <p><i>El Proveedor deberá considerar el reemplazo de hasta 6 Equipos completos Mini Split de hasta 3 Toneladas.</i></p> |
| 12      | <p><b>MANTENIMIENTO Y ADMINISTRACIÓN DE EQUIPOS SWITCH C5, DRP EN AMG y 11 CALLES DEL INTERIOR DEL ESTADO (60) (1 Visita)</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Inspección visual del estado general del equipo.</li> <li>● Limpieza especializada superficial del switch de datos.</li> <li>● Revisión del funcionamiento de los puertos.</li> <li>● Revisión de configuración y estado de indicadores luminosos.</li> </ul>   |

AT\_V2





Organismo Público Descentralizado denominado  
Centro de Coordinación, Comando, Control y  
Comunicaciones y Cómputo



**POLIZA DE MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA Y  
PLATAFORMAS DEL C5**

| NUMERAL | DESCRIPCIÓN DE EQUIPAMIENTO  |
|---------|--|
|         | <ul style="list-style-type: none"> <li>Verificación, peinado, reacomodo, rectificación y etiquetado correcto de cables.</li> </ul> <p><i>El Proveedor deberá considerar el reemplazo de 5 Switches con las siguientes características mínimas:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>48 Puertos PoE+</li> <li>4 Puertos SFP+</li> <li>Administrable Capa 2</li> </ul>   |
| 13      | <p><b>MANTENIMIENTO Y ADMINISTRACIÓN DE EQUIPOS FIREWALL C5, DRP Y CALLE'S (13) (1 Visita)</b></p> <p><i>Firewall:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Inspección visual del estado general de los equipos.</li> <li>Limpieza superficial especializada.</li> <li>Respaldo de configuración</li> <li>Verificación, peinado, reacomodo, rectificación y etiquetado correcto de cables.</li> <li>Renovación del licenciamiento de fábrica administración unificada de amenazas (UTM) de Fortinet por 12 meses, en caso de ser necesario.</li> </ul> <p><i>El Proveedor deberá considerar el reemplazo de 7 Firewalls con las siguientes características mínimas:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Firewall: 5 Gbps</li> <li>IPS: 1 Gbps</li> <li>NGFW: 800 Mbps</li> <li>Protección frente amenazas: 600 Mbps</li> <li>Interfaces: 5 Puertos ethernet 1 Gbps</li> <li>Interfaces: 1 Puerto WAN</li> <li>Licenciamiento 1 Año</li> </ul> |
| 14      | <p><b>MANTENIMIENTO Y ADMINISTRACIÓN AL CONMUTADOR ISABELLE (PBX) en C5 AMG (3) (1 Visita)</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Copias de seguridad o Backup de configuración que permita su completa restauración si fuese necesario incluyendo la infraestructura necesaria para su ejecución.</li> </ul>  |

AT\_V2





Organismo Público Descentralizado denominado  
Centro de Coordinación, Comando, Control,  
Comunicaciones y Cómputo



## POLIZA DE MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA

### PLATAFORMAS DEL C5

| NUMERAL | DESCRIPCIÓN DE EQUIPAMIENTO  |
|---------|--|
|         | <ul style="list-style-type: none"> <li>Actualizaciones para que el PBX se mantenga seguro y efectivo. (Si aplica)</li> </ul>   |
| 15      | <p><b>MANTENIMIENTO VIDEOWALL SALA DE MONITOREO C5 (1) (2 Visitas)</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Inspección visual del Video Wall, software, equipos y elementos habilitadores asociados.</li> <li>Limpieza de los módulos y/o pantallas del Video Wall, así como el software, equipos y elementos habilitadores asociados.</li> <li>Pruebas del funcionamiento, parámetros para comprobación de la correcta operación del Video Wall.</li> <li>Peinado y Etiquetado de cableado en rack de Video Wall correcto.</li> <li>Configuración de Imagen correcta (Intensidad de Imagen equilibrada correctamente).</li> </ul>         |
| 16      | <p><b>MANTENIMIENTO VIDEOWALL SALA B C5 (1) (2 Visitas)</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Inspección visual del Video Wall, software, equipos y elementos habilitadores asociados.</li> <li>Limpieza de los módulos y/o pantallas del Video Wall, así como el software, equipos y elementos habilitadores asociados.</li> <li>Pruebas del funcionamiento, parámetros para comprobación de la correcta operación del Video Wall.</li> <li>Peinado y Etiquetado de cableado en rack de Video Wall correcto.</li> <li>Configuración de Imagen correcta (Intensidad de Imagen equilibrada correctamente).</li> </ul>                    |
| 17      | <p><b>MANTENIMIENTO VIDEO WALL VIDEOWALL EN SALA DE CRISIS (2) (2 Visitas)</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Inspección visual del Video Wall, software, equipos y elementos habilitadores asociados.</li> <li>Limpieza de los módulos y/o pantallas del Video Wall, así como el software, equipos y elementos habilitadores asociados.</li> <li>Pruebas del funcionamiento, parámetros para comprobación de la correcta operación del Video Wall.</li> <li>Peinado y Etiquetado de cableado en rack de Video Wall correcto.</li> <li>Configuración de Imagen correcta (Intensidad de Imagen equilibrada correctamente).</li> </ul> |
| 18      | <p><b>MANTENIMIENTO DE VIDEO WALL C2. (8) (2 Visitas)</b></p>  |

AT\_V2





Organismo Público Descentralizado denominado  
Centro de Coordinación, Comando, Control,  
Comunicaciones y Cómputo



## POLIZA DE MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA Y PLATAFORMAS DEL C5

| NUMERAL | DESCRIPCIÓN DE EQUIPAMIENTO  |
|---------|--|
|         | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Inspección visual del Video Wall, software, equipos y elementos habilitadores asociados.</li> <li>• Limpieza de los módulos y/o pantallas del Video Wall, así como el software, equipos y elementos habilitadores asociados.</li> <li>• Pruebas del funcionamiento, parámetros para comprobación de la correcta operación del Video Wall.</li> <li>• Peinado y Etiquetado de cableado en rack de Video Wall correcto. (en caso de existir)</li> <li>• Configuración de Imagen correcta (Intensidad de Imagen equilibrada correctamente).</li> </ul> |

**Tabla 3: Rutinas de revisión mínima de mantenimientos preventivos.**

**NOTA:** El detalle y ubicaciones de los equipos antes señalados se entregará a **El Proveedor** una vez que se cuente con la notificación del fallo. Lo anterior para no vulnerar y/o comprometer la operación de este centro debido a que forma parte del Sistema de Seguridad Pública.

### MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS:

El objetivo de los mantenimientos correctivos es la atención y corrección de una falla ya sea mayor o menor, se presentará un plan de contingencias en caso de presentarse una falla mayor, en cualquiera de los elementos de la plataforma y dispositivos descritos en el presente anexo.

Se realizarán los mantenimientos correctivos conforme a la siguiente tabla:

| No | DESCRIPCIÓN DE EQUIPAMIENTO   | CANTIDAD DE EQUIPOS |
|----|---|---------------------|
| 1  | MANTENIMIENTO A RED DE COMUNICACIONES EN SITIOS PRINCIPALES DE ALTA CAPACIDAD | 2                   |
| 2  | MANTENIMIENTO A SITIOS PRINCIPALES CON NODOS DE MICROONDAS                    | 5                   |
| 3  | MANTENIMIENTO A SITIOS DE LA RED DE COMUNICACIÓN DE BACKHAUL                  | 45                  |
| 4  | MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TORRES DE COMUNICACIONES                           | 52                  |



AT\_V2





Organismo Público Descentralizado denominado  
Centro de Coordinación, Comando, Control  
Comunicaciones y Cómputo

FOLIO INTERNO  
1817  
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN  
TECNOLÓGICA

**POLIZA DE MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA Y  
PLATAFORMAS DEL C5**

| No | DESCRIPCIÓN DE EQUIPAMIENTO   | CANTIDAD DE EQUIPOS |
|----|---|---------------------|
| 5  | MANTENIMIENTO A PUNTOS DE MONITOREO INTELIGENTE (PMI)                   | 2,560               |
| 6  | MANTENIMIENTO A PUNTOS DE MONITOREO LECTURA DE PLACAS (PML)             | 142                 |
| 7  | MANTENIMIENTO A ESTACIONES DE TRABAJO                                   | 287                 |
| 8  | MANTENIMIENTO Y ADMINISTRACIÓN DE SERVIDORES FÍSICOS (C5, DRP y CALLES) | 89                  |
| 10 | MANTENIMIENTO A PLANTAS DE EMERGENCIA C5, DRP y CALLES                  | 29                  |
| 11 | MANTENIMIENTO A UPS C5, C2, DRP y CALLES                                | 25                  |
| 12 | MANTENIMIENTO DE AIRE ACONDICIONADO (DRP, C5, C2 y CALLES)              | 124                 |
| 13 | MANTENIMIENTO Y ADMINISTRACIÓN DE EQUIPOS SWITCH (CORE Y ACCESO) *      | 60                  |
| 14 | MANTENIMIENTO Y ADMINISTRACIÓN DE EQUIPOS FIREWALL C5, DRP Y CALLES     | 13                  |
| 15 | MANTENIMIENTO Y ADMINISTRACIÓN AL CONMUTADOR (PBX)                      | 3                   |
| 16 | MANTENIMIENTO DE VIDEO WALL C5, SALA B, SALA DE CRISIS Y C2.            | 12                  |

Tabla 4: Mantenimientos Correctivos.

AT\_V2

*M. J. J. J.*  
30 NOV. 2023  
**VALIDACIÓN TÉCNICA**  
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA



Organismo Público Descentralizado denominado  
Centro de Coordinación, Comando, Control,  
Comunicaciones y Cómputo



## POLIZA DE MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA Y PLATAFORMAS DEL C5

### ATENCIÓN A SINIESTROS:

Para la atención de eventos de siniestros a PMI /PML / RADIO BASES El **Proveedor** deberá:

Acudir al sitio del siniestro o el lugar donde se encuentren los bienes, para la revisión de equipo dañado/siniestrado.

- Realizar la evaluación de daños ocasionados a la infraestructura por el siniestro para que el C5 (o quien éste determine) esté en posibilidades de gestionar el pago de los daños.
- Realizar la sustitución del equipo dañado con los componentes considerados para reemplazo y garantizar el buen funcionamiento del bien.

### ESTRATEGIA DEL SERVICIO:

*Monitorear.*

El **Proveedor** se coordinará con el NOC y recibirá los reportes de monitoreo, a fin de dar el seguimiento que corresponda a los componentes siguientes:

- Cámaras de video vigilancia (ICMP)
- Cámaras de lectura de placas vehiculares (ICMP)
- Componentes de gabinete de PMI (Suscriptor y Switch). (ICMP)
- Componentes de gabinete de PML (Suscriptor y Switch) (ICMP)
- Equipo de comunicaciones Switches (Core y acceso) (ICMP)
- Conmutador PBX (ICMP)
- Servidores y almacenamiento (ICMP)

Las actividades de monitoreo que el **Proveedor** realizará como parte de la estrategia del Servicio son las siguientes:

- Administración del NOC y su personal de monitoreo permanente, que revisará el estatus de los dispositivos críticos de la infraestructura del listado anterior.
- Realizará diagnóstico inicial remoto de dispositivos críticos.
- Detectará y, en su caso, atenderá alertas preventivas para solucionar fallas parciales de los equipos críticos antes de que sea necesario dar de alta una solicitud de servicio correctivo.

*Prevenir y Corregir*

El **Proveedor** deberá contar con personal especializado en el mantenimiento de las tecnologías que se encuentran dentro del Alcance del Servicio del presente documento. El personal brindará el soporte necesario a los usuarios finales. Dentro de sus principales funciones son las siguientes:

AT\_V2





Organismo Público Descentralizado denominado  
Centro de Coordinación, Comando, Control,  
Comunicaciones y Cómputo



## POLIZA DE MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA Y PLATAFORMAS DEL C5

- El **Proveedor** deberá ejecutar los mantenimientos preventivos programados a los dispositivos y elementos habilitadores de las tecnologías.
- El **Proveedor** deberá atender tickets generados de acuerdo con los SLA 's.
- El **Proveedor** deberá informar de potenciales necesidades y posibles mejoras del sistema y/o infraestructura tecnológica.
- El **Proveedor** deberá asesorar a los usuarios para el reporte correcto de incidencias a través de la Mesa de servicios.
- El **Proveedor** deberá proporcionar soporte técnico de primer y segundo nivel a incidencias reportadas a la Mesa de servicios en las tecnologías del C5 de acuerdo con los niveles de servicios que se incluyen en la presente propuesta y que forma parte del SLA.
- El **Proveedor** deberá apoyar en el diagnóstico y solución de las incidencias en las tecnologías objeto del servicio.
- El **Proveedor** deberá mantener actualizados los inventarios.
- El **Proveedor** deberá actualizar o sustituir el licenciamiento y versiones de los distintos subsistemas, en los casos que aplique y se requiera para su correcto funcionamiento.

El cumplimiento de las funciones anteriormente descritas, se apegan a las mejores prácticas de ITIL (por sus siglas en inglés Information Technology Infrastructure Library), procedimientos de solución, manuales de operación y mantenimiento sin que esto sea un requisito obligatorio para el **Área Usuaría**.

El personal de **El Proveedor** asignado para las actividades de mantenimiento de la infraestructura tendrá como función principal la de conservar la operatividad de los equipos y elementos habilitadores a través de las siguientes funciones:

- El **Proveedor** deberá ejecutar los mantenimientos preventivos programados a los dispositivos y elementos habilitadores de la infraestructura que da soporte a los PMI's, PML's
- El **Proveedor** deberá informar de potenciales necesidades y posibles mejoras de la infraestructura que da soporte a los PMI's, PML's al personal asignado por parte de **El Proveedor** que se encuentre en el C5 y que genere valor hacia los usuarios finales.
- El **Proveedor** deberá realizar el diagnóstico y solución de las incidencias reportadas o detectadas en las tecnologías de la infraestructura que da soporte a los PMI's, PML's del Servicio, así como la documentación de los tickets asociados para su correcto cierre y validación del servicio.
- El **Proveedor** deberá reportar de forma oportuna los daños causados a los postes y torres al **Área Usuaría** correspondiente de comunicaciones, aunque no represente una interrupción del servicio.
- El **Proveedor** deberá mantener actualizados los inventarios de las tecnologías del presente anexo.

Se requiere un levantamiento inicial por parte del Proveedor adjudicado y este deberá entregar un dictamen en el cual determine que elementos requieren reparación o reemplazo, teniendo en cuenta de deberá ser todo lo necesario cubierto por la póliza.

AT\_V2





Organismo Público Descentralizado denominado  
Centro de Coordinación, Comando, Control,  
Comunicaciones y Cómputo



## POLIZA DE MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA Y PLATAFORMAS DEL C5

Como parte de la estrategia del Servicio, El **Proveedor** deberá contar con un stock de refacciones suficiente en cantidad y calidad para la solución de incidencias, para aquellas tecnologías que incluyen la sustitución de los componentes considerados para mantenimientos correctivos.

La sustitución de los equipos podrá ser temporal o permanente según la gravedad de la falla, es decir, que los equipos retirados serán revisados, diagnosticados y según cada caso reparados en el Laboratorio de El **Proveedor**, lo anterior de acuerdo a la siguiente tabla de reemplazos:

| No | DESCRIPCIÓN DE EQUIPAMIENTO                                     | CANTIDAD DE SERVICIOS (CON CAMBIO DE EQUIPO COMPLETO) | CANTIDAD DE SERVICIOS (CON CAMBIO DE COMPONENTES DE EQUIPO) | COMPONENTES CONSIDERADOS EN EL REEMPLAZO                  | COMPONENTES NO CONSIDERADOS EN EL REEMPLAZO |
|----|---|---|---|---|---|
| 1  | SUSTITUCIÓN DE EQUIPOS Y COMPONENTES DE LOS PMI'S               | 0   | 220   | RADIOS DE ALTA CAPACIDAD 1G Y 2G, SWITCH, UPS             | SUMINISTRO ELÉCTRICO                        |
| 2  | SUSTITUCIÓN DE EQUIPOS Y COMPONENTES DE ARCOS CARRETEROS        | 0   | 24  | RADIOS DE ALTA CAPACIDAD 1G Y 2G, SWITCH, UPS             | SUMINISTRO ELÉCTRICO                        |
| 3  | SUSTITUCIÓN DE EQUIPOS Y COMPONENTES DE ENLACES DE COMUNICACIÓN | 0   | 3   | SISTEMA DE TIERRA EN CASO DE EXISTIR, IDU, ODU, PROTECTOR | SUMINISTRO ELÉCTRICO                        |

AT\_V2





Organismo Público Descentralizado denominado  
Centro de Coordinación, Comando, Control,  
Comunicaciones y Cómputo

**POLIZA DE MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA**

**PLATAFORMAS DEL C5**


FOLIO INTERNO  
1817  
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN  
TECNOLOGICA

|   |  |    |    |   |   |
|---|--|----|----|---|---|
| 4 | SUSTITUCIÓN DE EQUIPOS Y COMPONENTES DE RED DE SERVIDORES          | 0  | 25 | DISCOS DUROS, MEMORIAS, TARJETA DE RED, FUENTES       | TARJETA MADRE, PROCESADORES                             |
| 5 | SUSTITUCIÓN DE EQUIPOS Y COMPONENTES DE RED DE DATOS               | 12 | 0  | FIREWALL Y SWITCHES                                   | TARJETA SUPERVISORA. EQUIPOS CORE                       |
| 6 | SUSTITUCIÓN DE EQUIPOS Y COMPONENTES DE ESTACIONES DE TRABAJO      | 0  | 12 | TARJETAS DE RED, DISCOS DUROS, MEMORIAS Y PERIFÉRICOS | SE EXCLUYEN TARJETAS MADRE, JOYSTICK, TECLADOS Y MOUSES |
| 7 | SUSTITUCIÓN DE EQUIPOS Y COMPONENTES DE PLANTA DE EMERGENCIA Y UPS | 0  | 17 | N/A   | N/A   |
| 8 | SUSTITUCIÓN DE EQUIPOS Y COMPONENTES DE AIRES ACONDICIONADOS       | 6  | 8  | N/A   | N/A   |

AT\_V2

*[Handwritten signature]*

COORDINACIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL  
30 NOV. 2023  
VALIDACIÓN TÉCNICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA



Organismo Público Descentralizado denominado  
Centro de Coordinación, Comando, Control,  
Comunicaciones y Cómputo

FOLIO INTERNO  
**1817**  
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN  
TECNOLÓGICA

## POLIZA DE MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA Y PLATAFORMAS DEL C5

|   |   |   |  |   |                           |     |
|---|---|---|--|---|---------------------------|-----|
| 9 | SUSTITUCIÓN DE EQUIPOS Y COMPONENTES DE VIDEOWALL | 0 |  | 5 | MÓDULOS DE MANERA PARCIAL | N/A |
|---|---|---|--|---|---------------------------|-----|

**Tabla 5: Tabla de Reemplazos.**

En caso de no contar con garantía serán regresados a **El Proveedor**, siendo él mismo, el responsable de aportar los recursos necesarios para dichas gestiones sin costos adicionales para el **Área Usuaría**. Los equipos que no se puedan reparar se regresaran al **C5** para su baja definitiva.

Los reemplazos utilizados para la solución de incidencias ya sean permanentes o temporales, cumplirán como mínimo con las mismas características del equipo, dispositivo o componente habilitador originalmente instalado durante la implementación del Servicio o bien por su correspondiente reemplazo. Los equipos de reemplazo serán soportados por el fabricante durante todo el periodo de vigencia del presente contrato, garantizando que no serán equipos obsoletos, ni reconstruidos.

En caso de reemplazo por otra marca o modelo se dejarán funcionando a entera satisfacción del **C5**, incluidos todos los elementos tecnológicos que dependen para su funcionamiento del equipo reemplazado.

Así mismo, como parte de un proceso de mejora, a través del análisis de la información documental estadística que la Mesa de servicios de **El Proveedor** genere, se realizará propuesta para la sustitución de los elementos o equipos que presenten fallas recurrentes, previo diagnóstico especializado que determine la causa origen del problema. Para que el **C5** esté en aptitud de presupuestar los mismos.

### MESA DE SERVICIO.

**El Proveedor** deberá contemplar la gestión de las actividades asociadas al Servicio requerido mediante una Mesa de Servicio propia coordinada con el NOC, misma que se deberá operar de forma remota y no en las instalaciones del **C5**, para lo cual contará con todos los servicios y recursos requeridos para dicho fin.

1. Personal para labores de monitoreo de tal forma que opere en un formato 24x7x365.
2. Estaciones de trabajo (equipo de cómputo).
3. Mobiliario
4. Servicios de comunicaciones (telefonía y datos)
5. Acceso al inventario del C5.
6. Cuenta con un sistema de gestión de incidentes en línea, de acuerdo con los marcos de referencia para la gestión de servicios de TI y del cual debe de entregar usuarios y contraseñas para levantar incidentes.



AT\_V2

27 de 48



Organismo Público Descentralizado denominado  
Centro de Coordinación, Comando, Control,  
Comunicaciones y Cómputo



## **POLIZA DE MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA Y PLATAFORMAS DEL C5**

El sistema de gestión de incidentes (tickets) administrará el seguimiento a los mantenimientos preventivos y correctivos mediante tickets, la asignación de los niveles de soporte, así como el escalamiento en caso de que se requiera y la documentación de estos. A través de la Mesa de Servicio se resolverán y/o canalizarán las necesidades del **Área Usuaría**. Para ello, aportará todos los recursos, procedimientos y servicios tecnológicos, para ser brindados dentro de los niveles de servicio establecidos (SLA) y poder salvaguardar el funcionamiento de las tecnologías del Servicio.

La Mesa de será el único punto oficial de contacto con el **Área Usuaría** o quien este designe para efectos de proporcionar información de los incidentes. Para el reporte de incidencias asociadas a los componentes de las tecnologías incluidas en el Servicio, **El Proveedor** deberá poner a disposición del **Área Usuaría** una línea telefónica que debe ser atendida bajo un esquema tipo 24x7x365.

**El Proveedor** deberá a través del sistema de gestión de incidentes de la Mesa de Servicio obtener los reportes de mantenimientos correctivos y preventivos para su revisión con los responsables que el **Área Usuaría** designe. Estos reportes proporcionarán información relevante, como: Número único de incidente, ID / Afiliación, Incidente reportado, Comentarios de solución del incidente, Fecha y Hora de solicitud del servicio, Fecha y hora de atención del requerimiento, Fecha y hora de cierre del requerimiento.

La **Mesa de Servicio** realizará las siguientes funciones como mínimo:

- a) Categorización, seguimientos y administración de los incidentes, solicitudes, problemas, cambios, configuraciones y conocimiento de los tickets.
- b) Interacción con el NOC para mantenimiento Predictivo. El NOC debe reportar a la Mesa de Servicio potenciales incidencias a fin de que sea posible evitarlas o bien disminuir al máximo los tiempos de interrupción en los tiempos de operación.
- c) Seguimiento oportuno del Programa de Mantenimiento Preventivo. El programa está diseñado conforme a las periodicidades requeridas más adelante para cada tecnología y las prioridades indicadas por el **C5**.
- d) Una vez que el programa sea aprobado, éste será cargado en la plataforma de la **Mesa de Servicios**, de tal forma que pueda revisarse su correcta y oportuna ejecución. A cada evento de mantenimiento preventivo le será asignado un número único (ticket).
- e) Registro y seguimiento de la solución de incidentes o fallas reportadas, de inicio a fin, según los tiempos de solución que se indican en el presente documento y están definidos en el SLA.
- f) En caso de que se realice un reemplazo de un componente interno de un equipo este será documentado en la plataforma que opera la **Mesa de Servicios**.

AT\_V2





Organismo Público Descentralizado denominado  
Centro de Coordinación, Comando, Control,  
Comunicaciones y Cómputo



## **POLIZA DE MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA Y PLATAFORMAS DEL C5**

Conforme a lo anterior, cada evento será registrado y asociado a un ticket que será el número mediante el cual, **El Proveedor** y el **C5** darán seguimiento.

De esta manera, los estándares de desempeño del **Servicio** de mantenimiento requerido serán:

- Atención a los tickets generados por el personal del NOC, para ser atendidos en acción predictiva/preventiva.
- El cumplimiento del Programa de Mantenimiento Preventivo aprobado. Este estándar de desempeño consistirá en la documentación de todos los eventos o tickets programados.
- Medición del Nivel de Servicio: la gestión, cálculo y entrega de los reportes mensuales de Nivel de Servicio, tomará como referencia los incidentes reportados a la **Mesa de Servicios** aplicando la siguiente fórmula:

$$\text{Nivel de Servicio (\%)} = \frac{(\text{Total de incidentes resueltos dentro del tiempo de solución}) * (100)}{\text{Total de incidentes en el mes de la medición}}$$

Donde:

- Total, de incidentes resueltos "Dentro de tiempo de solución": Es el total de incidentes (tickets) atendidos con incidencias resueltas dentro del tiempo de solución establecido.
- Total, de incidentes en el mes: Es el total de incidentes (tickets) en función del Acuerdo de Nivel de Servicio establecido, requirieron atención en el mes inmediato anterior.

**El Proveedor** deberá contar con un sistema de gestión de incidencias de acuerdo con los marcos de trabajo para tal efecto.

### **NIVELES DE SERVICIO:**

El conjunto de servicios dirigidos a ofrecer soporte y mantenimientos preventivos y correctivos, con el objetivo principal de recuperar la operación en el menor tiempo posible (conforme a los SLA's establecidos), para solucionarlos se considera todo el equipamiento y recursos necesarios hasta la restauración de los servicios a entera satisfacción del **Área Usaria**.

Proceso de Atención y Solución de Infraestructura

Se prioriza la falla reportada conforme a la siguiente tabla **Niveles de Prioridad**:

AT\_V2







Organismo Público Descentralizado denominado  
Centro de Coordinación, Comando, Control, **1817**  
Comunicaciones y Cómputo

FOLIO INTERNO

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN  
TECNOLÓGICA

## POLIZA DE MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA Y PLATAFORMAS DEL C5

| Nivel de Prioridad | Definición   |
|--------------------|--|
| 1. Crítica         | El servicio o los servicios del C5 no es(son) operativo (s) y el trabajo está afectado de manera importante y permanente                       |
| 2. Alta            | El equipo del C5 está afectado de manera importante con intermitentes.   |
| 3. Normal          | Las operaciones del C5 están afectadas, pero se puede seguir trabajando. La aplicación no funciona de acuerdo con la documentación del equipo. |
| 4. Baja            | Impacto mínimo, el problema no afecta las operaciones normales del C5.   |

**Tabla 6: Niveles de Prioridad.**

Se asignará un nivel de atención al incidente conforme a la **Tabla 7: Tiempos de solución.**

Niveles de Atención (SLA's).

**Nivel de Soporte - S1:** El **Proveedor** deberá considerar al Ingeniero que inicia el contacto de asistencia técnica con el usuario final, proporcionando ayuda de forma inmediata vía remota.

**Nivel de Soporte - S2:** El **Proveedor** deberá considerar al Ingeniero especializado que se asigna para resolver de manera remota o en sitio, quien brinda seguimiento al reporte realizado por el Usuario Final, se encarga de realizar pruebas y modificaciones para reparar la falla o incidente. Sirve de enlace con el siguiente Nivel para el seguimiento en caso de ser necesario el apoyo del siguiente nivel.

**Nivel de Soporte S3:** El **Proveedor** deberá considerar el soporte proporcionado directamente por el Fabricante del hardware o sistema operativo. El **Proveedor** deberá considerar dará cumplimiento a los tiempos de solución conforme a la siguiente tabla:

Tiempos de solución

| Nivel de Atención | Nivel de Prioridad |   |   |   |
|-------------------|--------------------|---|---|---|
|                   | 1                  | 2 | 3 | 4 |
|                   |                    |   |   |   |

AT\_V2





Organismo Público Descentralizado denominado  
Centro de Coordinación, Comando, Control,  
Comunicaciones y Cómputo



## POLIZA DE MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA Y PLATAFORMAS DEL C5

| Recepción de Incidente         | Inmediato  | Inmediato  | Inmediato  | Inmediato  |
|--------------------------------|--|--|--|--|
| Primer Nivel de Soporte (S1)   | Se escala de Inmediato   | 4 horas  | 8 horas  | 12 horas   |
| Segundo Nivel de Soporte (S2)  | 2 horas + Tiempo de traslado del ingeniero y hasta 12 hrs. para la solución. | 3 + Tiempo de traslado del ingeniero y hasta 24 hrs. para la solución. | 4 horas + Tiempo de traslado del ingeniero y hasta 48 hrs. para la solución. | 6 horas + Tiempo de traslado del ingeniero y hasta 72 hrs. para la solución. |
| Tercer Nivel de Soporte (S3) * | Segundo día hábil para visita del fabricante                                 | Segundo día hábil para visita del fabricante                           | Segundo día hábil para visita del fabricante                                 | Segundo día hábil para visita del fabricante                                 |

**Tabla 7: Tiempos de solución.**

**Consideraciones Generales:** Si el componente dañado no se encuentra listado o se exceda la cantidad de mantenimientos correctivos, se presentará cotización que contenga como mínimo:

- Diagnóstico de la causa origen.
- Reemplazo de equipos, accesorios y elementos habilitadores necesarios para la solución de la falla.
- Mano de obra, herramientas, equipos de medición para la correcta instalación, configuración y puesta en operación de estos.
- Tiempo de entrega.

**El Proveedor** deberá tomar en cuenta las consideraciones siguientes:

- 1) Si algún equipo requiere de mantenimiento correctivo y éste hasta la fecha del evento no ha sido atendido por alguno de sus correspondientes mantenimientos preventivos, el equipo será atendido y será contabilizado como uno de los mantenimientos preventivos calendarizados (mantenimiento preventivo de manera anticipada, que no incluya reemplazo de componentes internos de un equipo o servicios profesionales).
- 2) Los mantenimientos predictivos, incluyen, la atención remota por parte de los proveedores de servicios, los cuales pueden derivar un mantenimiento correctivo con o sin cambio de componentes.

AT\_V2





Organismo Público Descentralizado denominado  
Centro de Coordinación, Comando, Control,  
Comunicaciones y Cómputo



## **POLIZA DE MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA Y PLATAFORMAS DEL C5**

- 3) Ningún mantenimiento correctivo incluye cambio de equipamiento completo, el mantenimiento correctivo incluye asistencia remota por parte de la mesa de servicios y en los casos que aplique cambios de componentes de conformidad con las cantidades establecidas en la tabla anterior.
- 4) El conteo de los mantenimientos correctivos con cambios de componentes está sujeto a número de piezas a cambiar o al número de equipos afectados y no por evento o incidente reportado, es decir, los componentes internos que estén dentro de un mismo equipo o appliance, será contabilizado como 1 correctivo, sí en diferentes momentos se dañan componentes en un equipo o appliance contabilizan 2 correctivos.

Esta cotización será evaluada por el C5 y, en caso de ser aprobada, se solicitará a El Proveedor la formalización del presupuesto para su ejecución. El tiempo en estos casos no se considerarán para la medición del SLA, teniendo en cuenta que durante este tiempo el equipo e infraestructura que soporta se encontrará fuera de servicio.

**Nota:** En todos los casos para el reemplazo o reparación se consideran características iguales o superiores a la del equipamiento original.

### **Partida 2: PÓLIZA DE MANTENIMIENTO A LA PLATAFORMA DE INTEGRACIÓN**

**Cantidad:** 1

**Duración del servicio:** 01 de enero al 31 de diciembre del 2024

El Proveedor deberá considerar incluir:

Los servicios profesionales que garanticen el funcionamiento y operación de la **Plataforma de Integración Alerta CLOUD** y sus subsistemas (Subsistema de Video, Subsistema de Identificación vehicular (LPR), Subsistema de Reconocimiento Facial, Subsistema de Aplicación Auxilio Ciudadano).

Por la importancia de lo anteriormente señalado, es necesario que dentro de los servicios de mantenimiento a prestar El Proveedor deberá contemplar:

1. El Proveedor deberá garantizar la operación con los subsistemas y módulos, para que los 350 clientes puedan gestionar desde la **Plataforma de Integración CAD Alerta Cloud** las funcionalidades que los diferentes subsistemas y módulos.
2. El Proveedor deberá garantizar la interoperabilidad entre el Escudo Urbano C5 y los CALLE. (sujeto a la estabilidad de los enlaces de telecomunicaciones del C5 Escudo Urbano)
3. El Proveedor deberá gestionar las configuraciones y brindar el soporte conforme al SLA para el rubro de sistemas y subsistemas detallado en esta sección.
4. El Proveedor deberá administrar y realizar las tareas de mantenimiento preventivo a fin de mantener disponible la operación del C5.

AT\_V2





Organismo Público Descentralizado denominado  
Centro de Coordinación, Comando, Control  
Comunicaciones y Cómputo



## POLIZA DE MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA Y PLATAFORMAS DEL C5

5. El **Proveedor** deberá contar con la certificación vigente del fabricante que lo califique para dar los servicios de soporte a la **Plataforma de Integración de Comando y Control Alerta Cloud**.
6. El **Proveedor** deberá considerar el soporte y mantenimiento a los siguientes módulos para los usuarios:
  - Módulo de Operador Telefónico.
  - Módulo de Despachador.
  - Módulo de Supervisor Telefónico.
  - Módulo de Supervisor de Despacho.
  - Módulo de Reportes y Tableros
  - Módulo Investigador
7. El **Proveedor** deberá considerar otorgar soporte y mantenimiento al sistema de consulta y búsqueda cartográfica integrado en la Plataforma de Integración CAD Alerta Cloud.
8. El **Proveedor** deberá otorgar soporte y mantenimiento a las integraciones/conector con las siguientes plataformas:
  - Sistema Cartográfico
  - Sistema de Telefonía 9-1-1.
  - Integración con servicio de ANI/ALI.
  - Manejo de Listas negras y blancas en Telefonía (EDP). (si el sistema lo permite)
  - Sistema de grabación de llamadas. (si el sistema lo permite)
  - Sistema de Administrador de Vídeo (VMS).
  - Sistema de Reconocimiento de Placas Vehiculares.
  - Sistema de Botones de Pánico en PMI's (Intercomunicadores).
  - Sistema de Registro de Vehículos Robados.
  - Sistema de Comunicación con el Ciudadano (App Auxilio Ciudadano).
  - Sistema de reconocimiento facial
  - Bus Alterno (CNI).

### MANTENIMIENTO A TECNOLOGÍAS.

- a. Sistema cartográfico.

El **Proveedor** deberá considerar el soporte y mantenimiento a la integración con el sistema cartográfico que proporciona el cliente ESCUDO URBANO C5 Jalisco, en los distintos módulos del CAD Alerta Cloud, lo que permitirá la continuidad de la geolocalización de los incidentes que sean reportados.

El soporte y mantenimiento del sistema cartográfico, deberá mantener sus funciones que le permitan realizar:

- Realizar búsquedas de direcciones a través de parámetros como estado, municipio, localidad, colonia, calle, núm. ext. y entre calles.
- Realizar búsquedas puntuales de sitios de interés.
- Realizar medición de distancias entre puntos.

AT\_V2





Organismo Público Descentralizado denominado  
Centro de Coordinación, Comando, Control,  
Comunicaciones y Cómputo



## POLIZA DE MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA Y PLATAFORMAS DEL C5

- Ubicar un punto a través de coordenadas latitud y longitud.
- Ubicación de puntos de interés en el mapa.
- Visualizar las capas de incidentes, sectores y dispositivos como son: cámaras, LPR, botones.
- Consultar la ubicación de cámaras en el mapa.
- Solicitar a través de la integración con el VMS el flujo de video de la cámara en tiempo real.

Para este mantenimiento se entregará mensualmente por parte del proveedor:

1. Reporte de monitoreo de esta integración a nivel de sistema operativo
2. Reporte de actualización o mantenimiento correctivo (por evento)

b. Sistema de telefonía 9-1-1.

El **Proveedor** deberá considerar el soporte a la integración/conector existente con el Sistema de Telefonía 9-1-1, contemplando las siguientes funcionalidades:

- Identificación automática del número telefónico desde que se recibe la llamada (ANI por sus siglas en inglés).
- Al momento de contestar la llamada desde el módulo de operador telefónico, se habilita su sección de registro de incidentes dentro de la pantalla principal del sistema.
- Al finalizar la llamada desde el módulo de operador telefónico, esté listo para recibir una nueva llamada.
- Monitoreo de llamadas en proceso en tiempo real.
- Permitirá la consulta de la grabación de audio siempre y cuando el Sistema de Grabación existente lo permita.

Para este mantenimiento se entregará mensualmente por parte de El **Proveedor**:

1. Reporte de monitoreo de esta integración a nivel de sistema operativo
2. Reporte de actualización o mantenimiento correctivo (por evento)

c. Servicio ALI.

El **Proveedor** deberá considerar mediante la integración actual con el servicio de geolocalización de llamadas al 9-1-1, proporcionado por el CNI e integrado al CAD Alerta Cloud, se considera el soporte para mantener las siguientes funcionalidades:

1. Obtener la ubicación del ciudadano que reporta el incidente.

AT\_V2





Organismo Público Descentralizado denominado  
Centro de Coordinación, Comando, Control,  
Comunicaciones y Cómputo

FOLIO INTERNO  
1817  
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN  
TECNOLÓGICA

## POLIZA DE MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA Y PLATAFORMAS DEL C5

2. Generar un puntero en el mapa indicando las coordenadas recibidas.

Para este mantenimiento se entregará mensualmente por parte del proveedor:

1. Reporte de monitoreo de esta integración a nivel de sistema operativo
2. Reporte de actualización o mantenimiento correctivo (por evento)

**Nota:** La convocante proporcionará a **El Proveedor** el certificado entregado por CNI. Así mismo el responsable del funcionamiento del servicio es el CNI.

d. e. f. Sistema de Administración de Video (VMS)

**El Proveedor** deberá mediante el soporte y mantenimiento de esta tecnología con el conector al sistema CAD Alerta Cloud, la solución mantendrá la capacidad de:

1. Visualizar las cámaras más cercanas al lugar del incidente y visualizar su imagen en tiempo real desde la herramienta del sistema VMS.
2. Desplegar las cámaras cercanas a un incidente en una vista tipo cuadrícula para ser monitoreadas en tiempo real.
3. Generar un incidente de un evento visualizado a través de una cámara, seleccionando la misma en el mapa y desplegando un menú de operaciones para registrar la información de este.
4. El sistema deberá enviar automáticamente el evento al despachador o despachadores correspondientes de acuerdo con la ubicación y motivo registrados.

Para este mantenimiento se entregará mensualmente por parte de **El Proveedor**:

1. Reporte de monitoreo de esta integración a nivel de sistema operativo
2. Reporte de actualización o mantenimiento correctivo (por evento)

g. Sistema de reconocimiento de placas vehiculares.

**El Proveedor** deberá considerar mediante el soporte y mantenimiento de esta tecnología con el sistema CAD Alerta Cloud, se considera mantener las siguientes funcionalidades:

Recibir el alertamiento de una placa vehicular desde una cámara LPR/ANPR, si dicha placa se encuentra registrada en la base de datos de listas negras. En caso de que la consulta de la placa vehicular proporcione un resultado positivo, es decir, que el vehículo se encuentre registrado en la base de datos de listas negras, se considerará crear un folio en el CAD módulo despachador correspondiente de acuerdo con su sectorización.

AT\_V2





Organismo Público Descentralizado denominado  
Centro de Coordinación, Comando, Control,  
Comunicaciones y Cómputo



## **POLIZA DE MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA Y PLATAFORMAS DEL C5**

Las funciones que de igual manera deben mantenerse por el soporte y mantenimiento son:

1. Capacidad de enrolar la placa en lista negra
2. Función de reporte en caso de coincidencia con la base de datos de lista negra

Para este mantenimiento se entregará mensualmente por parte de **El Proveedor**:

1. Reporte de monitoreo de esta integración a nivel de sistema operativo
2. Reporte de actualización o mantenimiento correctivo (por evento)

h. Sistema de Botones de Pánico en PMI's (Intercomunicadores).

**El Proveedor** deberá considerar mediante el soporte y mantenimiento a esta tecnología con el conector al sistema CAD Alerta Cloud, la solución mantendrá la capacidad de:

1. Recibir la llamada proveniente de un botón de pánico hacia el módulo de operador telefónico para que este registre la información y pueda generar el evento.
2. Ubicar geográficamente en el sistema de procesamiento cartográfico el botón de pánico.
3. Identificar el botón de pánico desde el origen de la llamada o solicitud.

Para este mantenimiento se entregará mensualmente por parte de **El Proveedor**:

1. Reporte de monitoreo de esta integración a nivel de sistema operativo
2. Reporte de actualización o mantenimiento correctivo (por evento)

i. Sistema de Registro de Vehículos Robados.

**El Proveedor** deberá considerar mediante el soporte y mantenimiento a la integración de esta tecnología con el conector al sistema CAD Alerta Cloud, la solución mantendrá la capacidad de:

1. A través del sistema CVDI, actualizar el estatus del vehículo robado y la posibilidad de dejar en lista blanca o vehículo recuperado.

Para este mantenimiento se entregará mensualmente por parte de **El Proveedor**:

1. Reporte de monitoreo de esta integración a nivel de sistema operativo
2. Reporte de actualización o mantenimiento correctivo (por evento)



AT\_V2



Organismo Público Descentralizado de Jalisco  
Centro de Coordinación, Comando, Control,  
Comunicaciones y Cómputo



## POLIZA DE MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA

### PLATAFORMAS DEL C5

j. Sistema de Comunicación con el Ciudadano (App Auxilio Ciudadano)

El **Proveedor** deberá considerar mediante el soporte y mantenimiento, la integración de esta tecnología con el conector al sistema CAD Alerta Cloud, la solución mantendrá con la capacidad de:

1. Reportar emergencias e incidentes directamente al centro de control y emergencias.
2. Mediante la integración con el sistema Botón de Auxilio Jalisco es posible recibir incidentes a través de dispositivos móviles tales como celulares.

Para este mantenimiento se entregará mensualmente por parte de **El Proveedor**:

1. Reporte de monitoreo de esta integración a nivel de sistema operativo.
2. Reporte de actualización o mantenimiento correctivo (por evento)

k. Sistema de reconocimiento facial

El **Proveedor** deberá considerar mediante el soporte y mantenimiento, la integración de esta tecnología con el sistema CAD Alerta Cloud, la solución mantendrá la capacidad de:

1. Poder detectar los hits cuando un rostro sea detectado en la lista negra. De acuerdo con la configuración analítica se tiene la opción de que cada hit genere un evento automático dentro del sistema CAD.
2. Carga de imágenes que permita generar lista de sospechosos para los hits con las cámaras de reconocimiento facial. La herramienta debe permitir crear reglas para la detección facial definidas por el usuario final.

Para este mantenimiento se entregará mensualmente por parte de **El Proveedor**:

1. Reporte de monitoreo de esta integración a nivel de sistema operativo
2. Reporte de actualización o mantenimiento correctivo (por evento)

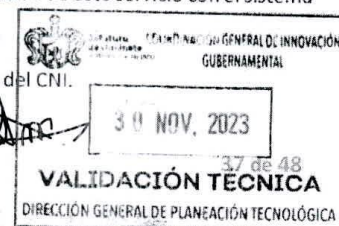
**Nota:** La convocante proporcionará a **El Proveedor** las ubicaciones de las cámaras que realizan esta función.

l. Bus Alterno (CNI)

El **Proveedor** deberá considerar mediante el soporte y mantenimiento, la integración de este servicio con el sistema CAD Alerta Cloud, la solución mantendrá la capacidad de:

1. Generación de reportes e información de acuerdo a los requerimientos del CNI.

AT\_V2







Organismo Público Descentralizado denominado  
Centro de Coordinación, Comando, Control,  
Comunicaciones y Cómputo



## POLIZA DE MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA Y PLATAFORMAS DEL C5

Para este mantenimiento se entregará mensualmente por parte de El Proveedor:

1. Reporte de monitoreo de esta integración a nivel de sistema operativo
2. Reporte de actualización o mantenimiento correctivo (por evento).

### PLATAFORMA DE INTEGRACIÓN ALERTA CLOUD:

El C5 cuenta con una plataforma donde se realiza la integración de los sensores y subsistemas para facilitar la operación y potenciar las capacidades de análisis de las tareas que realiza el C5 Jalisco.

La **Plataforma de Integración Alerta Cloud** permite a las diferentes organizaciones y corporaciones, identificar y analizar situaciones en tiempo real, así como el análisis de eventos consumados, esto en favor de la seguridad de las personas, operaciones y recursos, por lo que es una herramienta estratégica para la seguridad urbana del estado de Jalisco, en las tareas siguientes:

#### 1. Atención de eventos en tiempo real:

Posibilita a las corporaciones y dependencias que participen en la atención de eventos, la visualización de los sucesos y manejo de las cámaras y sensores de diferentes tipos, así como la disposición de la información relacionada, histórica y del momento, para una gestión asistida mediante protocolos que son configurados, donde son documentadas las acciones realizadas para la trazabilidad de cada evento.

#### 2. Prevención:

Mediante reglas y programación de tareas de videovigilancia preventiva, la plataforma alerta automáticamente a los operadores, sobre aquellos eventos de interés cuando estos requieren la atención acorde a protocolos específicos.

#### 3. Seguimiento:

El análisis de eventos acontecidos para apoyar a resolver de forma ágil casos y posibilita el análisis de información para toma de decisiones operativas.

Visualizar la cantidad de los dispositivos integrados para conocer su estatus actual. Todas las posiciones del sistema trabajarán de manera homologada y coordinada en una misma aplicación.

AT\_V2





Organismo Público Descentralizado denominado  
Centro de Coordinación, Comando, Control,  
Comunicaciones y Cómputo



## POLIZA DE MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA Y PLATAFORMAS DEL C5

Mediante el soporte y mantenimiento, la integración de esta tecnología con el sistema CAD, la solución mantendrá la capacidad de:

### Soporte y Mantenimiento

El **Proveedor** deberá proporcionar al Escudo Urbano C5 el soporte y mantenimiento de la **PLATAFORMA DE INTEGRACIÓN ALERTA CLOUD**, lo siguiente:

- Servicios de Mantenimiento Preventivo sobre los componentes e instalación durante la Vigencia del Contrato
- Servicios de Mantenimiento Correctivo sobre los componentes e instalación, exclusivamente durante el período cubierto por esta licitación.
- Servicios de Mantenimiento sobre el software y aplicativos, exclusivamente durante el período cubierto por esta licitación.

El **Proveedor** deberá considerar dentro de la cobertura de su póliza los servicios necesarios exclusivamente durante la vigencia del 01 de enero al 31 de diciembre del 2024 para mantener el Sistema CAD en óptimas condiciones y llevar la calidad en la atención de emergencias a una mejora operativa continua.

Los servicios de mantenimiento, soporte y mesa de ayuda deberán contemplar acciones correctivas y preventivas que permitan asegurar una respuesta operativa que cumpla con los requerimientos del Escudo Urbano C5 Jalisco.

Los servicios de soporte técnico, mantenimiento y mesa de ayuda deberá tener cobertura para los siguientes módulos del sistema CAD:

- Módulo de Operador Telefónico
- Módulo de Despachador
- Módulo de Supervisión de Telefonía
- Módulo de Supervisión de Despacho
- Módulo de Reportes y Tableros
- Módulo Investigador
- App Agentes en campo(reportes)

Adicionalmente, se deberá incluir la cobertura al sistema CAD actual.

El Departamento de desarrollo, libera periódicamente actualizaciones, mejoras de rendimiento y nuevas funcionalidades para el sistema Alerta Cloud; las cuales estarán disponibles para aplicarse ya sea de manera remota o en sitio, bajo ventana de mantenimiento. Estas actualizaciones y mejoras aplican para las versiones que se encuentren instaladas en el ESCUDO URBANO C5 y en los 11 CALLES.

AT\_V2





Organismo Público Descentralizado denominado  
Centro de Coordinación, Comando, Control,  
Comunicaciones y Cómputo



## POLIZA DE MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA Y PLATAFORMAS DEL C5

El proveedor que resulte adjudicado deberá considerar la actualización en el módulo de administrador del CAD, que permita realizar alta, baja, cambios ABC de usuarios, roles y catálogos.

### Servicios

El **Proveedor** deberá incluir dentro de la cobertura de su póliza de soporte, los siguientes tipos de servicios:

- Servicios de Mantenimiento Preventivo
  - Monitoreo mensual de interfaces de integración (conectores) a nivel de sistema operativo
  - Revisiones y monitoreo de recursos en servidores
  - Revisión de servidores de aplicación y base de datos
  - Reporte técnico trimestral de los monitoreos antes descritos
  
- Servicios de Mantenimiento Correctivo
  - Revisión de Logs del sistema.
  - Diagnóstico y solución de incidentes.
  - Soporte para diagnóstico de integraciones.
  - Configuración de equipos clientes.
  - Revisión y diagnóstico de equipos cliente
  - Reporte técnico por cada intervención
  
- Mesa de Ayuda (Primero, Segundo y Tercer Nivel)
  - Atención de incidentes vía telefónica
  - Atención de incidentes vía portal de mesa de ayuda
  - Atención de incidentes vía correo electrónico
  - Reporte mensual de Mesa de Ayuda

El **Proveedor** deberá contar con la certificación vigente del fabricante que lo califique para dar los servicios de soporte a la **Plataforma de Integración de Comando y Control Alerta Cloud**.

SLA para la Plataforma de Integración CAD

El **Proveedor** se deberá comprometer a realizar el esfuerzo necesario para resolver los problemas sobre la Plataforma CAD de acuerdo con los siguientes plazos máximos de resolución listados en la siguiente tabla:

AT\_V2





Organismo Público Descentralizado denominado  
Centro de Coordinación, Comando, Control,  
Comunicaciones y Cómputo

FOLIO INTERNO

1817

**POLIZA DE MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA Y  
PLATAFORMAS DEL C5**

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN  
TECNOLÓGICA

| SEVERIDAD | Tiempo de respuesta | Tiempo de restauración /<br>Puede aplicar solución<br>temporal | Tiempo de<br>solución<br>definitiva |
|-----------|---------------------|--|-------------------------------------|
| Alta      | 30 minutos          | 12 horas   | 72 horas                            |
| Media     | 8 horas             | 3 días hábiles   | 15 días hábiles                     |
| Baja      | 3 días hábiles      | No mayor a 30 días.  | Siguiente<br>actualización          |

\*Se deberá considerar cuatro (4) actualizaciones requeridas por la convocante en el tiempo que dure la póliza.

**Tabla 8: Plazos Máximos de Resolución.**

Con la finalidad de que El **Proveedor** pueda estimar los esfuerzos requeridos, a continuación, se definen los tipos de severidad:

Alta:

- Una falla completa del sistema
- Una condición que impida el uso de una o más capacidades críticas utilizadas por los usuarios
- Cualquier degradación significativa del servicio para los usuarios

Media:

- Falla que perjudiquen significativamente la administración del sistema o las funciones de mantenimiento principales
- Fallas intermitentes de los servicios
- Reinicios del sistema que resulten en la pérdida de alguna función o servicio de usuario más de una vez al día
- Degradación del servicio para algunos usuarios

Baja:

- Las fallas no consideradas como de severidad Alta o Media

AT\_V2





Organismo Público Descentralizado denominado  
Centro de Coordinación, Comando, Control  
Comunicaciones y Cómputo



## POLIZA DE MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA Y PLATAFORMAS DEL C5

### Subsistema de Administración de Video

El **C5** cuenta con el software de administración de video (VMS), de la cual se tiene licenciamiento, el cual se integra y es compatible con la **Plataforma de Integración de Comando y Control Alerta Cloud** para la visualización y utilización de analíticos de las cámaras del Estado de Jalisco.

El **C5** requiere que en caso de ser necesario El **Proveedor** deberá actualizar a la última versión liberada por el fabricante, así como la renovación del soporte del VMS existente antes referido, por lo que El **Proveedor** deberá:

1. Realizar las tareas de actualización y configuraciones necesarias del VMS instalado en los servidores actuales o los que el Estado proporcione en los sitios de C5, DRP y Puerto Vallarta y Lagos de Moreno.
2. Mantener la integración de los VMS instalados en los sitios señalados en el punto anterior con la plataforma.

### Subsistema de Video Synopsis

El **C5** cuenta con el software de video synopsis, de la cual se tiene licenciamiento, el cual se integra y es compatible con el **Subsistema de Administración de Video** para la utilización de analíticos en 250 de las cámaras del Estado de Jalisco.

El **C5** requiere que en caso de ser necesario El **Proveedor** actualice a la última versión liberada por el fabricante, así como la renovación del soporte, por lo que El **Proveedor** deberá:

1. Realizar las tareas de actualización y configuraciones necesarias del sistema instalado en el servidor actual en el sitio **C5**.

### Subsistema de identificación Vehicular (LPR)

El **C5** cuenta con el software de **identificación Vehicular (LPR)**, de la cual se tiene licenciamiento, el cual se integra y es compatible con la **Plataforma de Integración de Comando y Control Alerta Cloud** para la visualización y utilización de analíticos de las cámaras del Estado de Jalisco.

El **C5** requiere que en caso de ser necesario El **Proveedor** actualice a la última versión liberada por el fabricante, así como la renovación del soporte, por lo que El **Proveedor** deberá:

1. Realizar las tareas de actualización y configuraciones necesarias del sistema instalado en los servidores actuales en el sitio **C5**.
2. Mantener la integración del sistema instalado en el sitio señalado en el punto anterior con la plataforma.

ACTUACIÓN TÉCNICA

AT\_V2





Organismo Público Descentralizado denominado  
Centro de Coordinación, Comando, Control,  
Comunicaciones y Cómputo



## POLIZA DE MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA Y PLATAFORMAS DEL C5

### Reconocimiento Facial

El C5 cuenta con el software de Reconocimiento Facial, del cual se tiene licenciamiento el cual se integra y es compatible con la **Plataforma de Integración de Comando y Control Alerta Cloud** para la visualización y utilización de analíticos de las cámaras del Estado de Jalisco.

El **C5** requiere que en caso de ser necesario **El Proveedor** actualice a la última versión liberada por el fabricante, así como la renovación del soporte antes referido, por lo que **El Proveedor** tendrá que:

Realizar las tareas de actualización y configuraciones necesarias del sistema instalado en el servidor actual en el sitio **C5**.

### 6. GARANTIAS

- **El Proveedor** deberá garantizar el servicio, materiales, mano de obra, y todo lo referente al punto 5 del presente anexo a partir de la firma del contrato y hasta el término del contrato
- En caso de sustitución o reemplazo de equipo la garantía es considerada mínima por un año a partir de su instalación, la cual se entregará al **C5** en junto con el reporte mensual.

### 7. OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR QUE RESULTE ADJUDICADO

Toda la documentación listada en este apartado forma parte de la documentación que requieren presentar el proveedor que resulte adjudicado en su propuesta técnica:

1. Carta bajo protesta de decir verdad firmada por el representante legal de **El Proveedor**:
  - a) Que cuenta con una mesa de servicios propia y con la cual realizará la Gestión través de una plataforma automatizada que dará seguimiento puntual a los eventos de mantenimiento preventivo, mantenimiento correctivo, las solicitudes de los usuarios y los reportes y alertas emitidos por el personal que operará el NOC, de acuerdo con lo solicitado en el presente anexo.
  - b) Que cuenta con Vehículos especializados para el tipo de servicios a ofertar, herramientas especializadas, equipos de medición y equipos de seguridad.
  - c) Que cuenta con Equipos de comunicación y de cómputo (telefonía celular y laptops) que requiera para la operación del personal de **El Proveedor**.
  - d) Que cuenta con Insumos, tanto para la operación de su personal como para el mantenimiento de los dispositivos y equipos de los sistemas tecnológicos del Proyecto "Escudo Urbano".

AT\_VZ





Organismo Público Descentralizado denominado  
Centro de Coordinación, Comando, Control,  
Comunicaciones y Cómputo



## POLIZA DE MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA

### PLATAFORMAS DEL C5

- e) Que cuenta con un stock de refacciones suficiente en cantidad y calidad para la solución de incidencias que, en todos los casos, serán de la misma marca a los equipos instalados y que se indican en el numeral 5. REQUERIMIENTO de este Anexo Técnico.
  - f) Deberá considerar en su propuesta, cualquier tipo de componente en hardware, software, mano de obra, viáticos, traslados, etc. que se requieran para la correcta instalación, configuración, puesta a punto, además de lo necesario para la ejecución adecuada de los mantenimientos de la póliza.
  - g) Se compromete ampliamente a reparar y sufragar cualquier gasto y costo que surjan en el caso de algún incidente comprobado y ocasionado a terceros derivado de los trabajos realizados por **El Proveedor** durante la ejecución de los servicios.
  - h) Que garantiza los niveles y tiempos de solución de acuerdo con lo solicitado en el presente anexo
  - i) Que considera los aditamentos necesarios (cables, conectores, etc.) para la operación de todos los componentes tecnológicos a mantener.
  - j) Que considerara el suministro y/o configuración de las refacciones, en los casos que aplique. Que cuenta con personal capacitado en Monitoreo que operará en el NOC en un esquema 24x7x365.
  - k) Que suministrará las refacciones que, en todos los casos, deberán ser de la misma marca o equipos iguales o características superiores a los equipos instalados y que se indican en el numeral 5. REQUERIMIENTO de este Anexo Técnico.
2. Deberán mencionar todas las especificaciones de los servicios descritos en el apartado 5. REQUERIMIENTOS, garantía con vigencia expresa, en su cotización y en su propuesta técnica.
  3. Los servicios de mantenimiento preventivo iniciarán conforme al plan de operaciones el cual deberá ser presentado, 5 días hábiles posteriores a la fecha de notificación del fallo.
  4. **El Proveedor** deberá declarar y comprobar su experiencia mediante contratos adjudicados similares a lo solicitado conforme al apartado perfil de **El Proveedor**.
  5. Presentar Acuerdos de Nivel de Servicio SLA's con matriz de escalamiento, datos, horarios de contacto, así como el procedimiento para levantar y dar seguimiento a reportes.
  6. Carta en papel membretado firmada por el representante legal, donde se compromete a la entrega de un acuerdo de confidencialidad del servicio y de la información gráfica, oral y escrita a la que tenga acceso durante la entrega, implementación y/o ejecución de los servicios a la cual tengan acceso siendo responsable de cada uno de los integrantes del personal asignado para el desarrollo y operación del proyecto, respetando el manejo correcto de la información.
  7. Deberá asistir de forma obligatoria a la visita a sitio en las instalaciones del ESCUDO URBANO C5, misma que se determina en las bases del presente proceso licitatorio, a fin de conocer los bienes tangibles e intangibles objeto del presente anexo, lo anterior a fin de tener la oportunidad de verificar el alcance, especificaciones técnicas, modelos y demás características necesarias para presentar su propuesta. **El Proveedor** deberá presentar en su propuesta la constancia de asistencia firmada y sellada por la convocante, la falta de este documento será causa de descalificación.

AT\_V2





Organismo Público Descentralizado denominado  
Centro de Coordinación, Comando, Control,  
Comunicaciones y Cómputo

FOLIO INTERNO

1817

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN  
TECNOLOGICA

## POLIZA DE MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA Y

### PLATAFORMAS DEL C5

8. Realizará la presentación oficial del equipo de trabajo responsable de la coordinación de las actividades asociadas al Servicio.
9. **El Proveedor** deberá realizar un diagnóstico de la situación de los sistemas mencionados en el presente anexo, con el fin de dar sus recomendaciones de mejora o sustitución durante la vigencia del contrato. Dicho diagnóstico deberá incluir, de manera enunciativa más no limitativa:
  - a. Situación actual de la red, confirmar y/o actualizar inventario de PMI, PML, Arcos, Torres y demás componentes tecnológicos incluidos en el presente documento, conforme a la ejecución de las tareas de mantenimiento preventivo (reporte mensual).
  - b. Situación actual, estado operativo de los equipos, confirmar y/o actualizar el Inventario de Servidores, Switches, UPS y demás componentes tecnológicos incluidos en el presente documento. preventivo (reporte mensual).Para lo anterior el C5 proporcionará a **El Proveedor**, la información de la infraestructura objeto de esta licitación.
10. **El Proveedor** deberá entregar de forma periódica un informe con los resultados que vaya obteniendo y al finalizar el diagnóstico se deberá entregar un informe detallado con el resultado del diagnóstico y un plan de trabajo el cual será aprobado por el C5.
11. Generar, mensualmente, todos los reportes y evidencias necesarios que avalen el cumplimiento de los SLA, reportes y evidencias necesarios que avalen el cumplimiento del Programa de Mantenimiento Preventivo, y ejecución de mantenimientos correctivos, así como la evidencia de los reportes de mantenimientos predictivos.
12. Mantener debidamente actualizado el inventario de equipos que forman parte del servicio.
13. Reportar oportunamente todos aquellos eventos observados relacionados con el servicio, que puedan afectar la continuidad operativa de los dispositivos, equipos y componentes de las tecnologías.
14. **El Proveedor** deberá entregar en su propuesta técnica carta emitida por el fabricante la cual especifique que **El Proveedor** cuenta con el soporte para realizar el mantenimiento al **Sistema de Comunicación con el Ciudadano (CAD)**.
15. **El Proveedor** deberá entregar en su propuesta técnica carta emitida por el fabricante la cual especifique que **El Proveedor** cuenta con el soporte para realizar el mantenimiento al **Sistema de Reconocimiento de Placas Vehiculares**.  
**El Proveedor** deberá entregar en su propuesta técnica carta emitida por el fabricante la cual especifique que **El Proveedor** cuenta con el soporte para realizar el mantenimiento al **Sistema de Administración de Video (VMS)**.
16. **El servicio no debe exceder la presente administración.**

#### 8. ENTREGABLES

AT\_V2







Organismo Público Descentralizado denominado  
Centro de Coordinación, Comando, Control,  
Comunicaciones y Cómputo

## POLIZA DE MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA Y PLATAFORMAS DEL C5



Se deberá de entregar la documentación requerida

### Entregables Iniciales:

Dentro de los primeros 10 días hábiles posteriores a la adjudicación del contrato, El Proveedor deberá entregar lo siguiente:

1. Garantía por escrito conforme a lo especificado en el apartado 6. GARANTÍAS de este anexo.
2. Procedimiento para el levantamiento y atención de reportes de incidencias
3. Matriz de escalación en base a los SLA's descritos en los requerimientos incluyendo datos de contactos.
4. Relación de equipos de acceso utilizados para la prestación del servicio.
5. Usuarios y contraseñas de los sistemas de gestión de incidentes y del sistema de monitoreo de los servicios,
6. Programa de Mantenimiento Preventivo de acuerdo con lo solicitado en el presente anexo.

### Entregables Mensuales

Dentro de los primeros 10 días naturales siguientes a la conclusión del mes que se pretende facturar:

1. Reporte mensual donde se entreguen todos los tickets en el periodo que contenga como mínimo:
  - o Número de Ticket o reporte
  - o Tipo de Ticket (predictivo, preventivo, correctivo, solicitudes de cambio)
  - o Fecha de reporte
  - o Hora de levantado el reporte
  - o Hora de atención
  - o Hora de solución
  - o Descripción de la falla
  - o Descripción y acciones ejecutadas
  - o Si existió reemplazo o no de equipo
  - o Cómputo del tiempo de solución
2. Se deberá de entregar una relación de los tickets en formato Excel el cual contendrá el control de incidencias y requerimientos, así como tiempos a fin de determinar el nivel de servicio, atención y tiempos de atención y solución, prestado durante el mes.
3. Plan de Actividades de los servicios de Mantenimiento Preventivo, diagnóstico de la situación de los sistemas.
4. Bitácoras de control de cambios y formatos de gestión de cambios (RFC).





Organismo Público Descentralizado denominado  
Centro de Coordinación, Comando, Control,  
Comunicaciones y Cómputo



## POLIZA DE MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA Y PLATAFORMAS DEL C5

5. Cartas de garantías de equipo sustituido de acuerdo con la sección 6 Garantías del presente anexo.
6. El inventario del equipo y componentes objeto del contrato el cual será incremental mes a mes, donde se incluya por lo menos marca, modelo, número de serie y ubicación mediante la geocodificación bajo un sistema de coordenadas UTM, o Cónica Conforme de Lambert con dato ITRF2008 o su equivalente WGS84, obtenido de origen mediante un dispositivo profesional
7. Diagrama lógico y físico de la red de comunicaciones.
8. Reporte del estado que guardan los elementos objeto del presente anexo.
9. El del equipo y componentes objeto del contrato, donde se incluya por lo menos marca, modelo, número de serie y ubicación mediante la geocodificación bajo un sistema de coordenadas UTM, o Cónica Conforme de Lambert con dato ITRF2008 o su equivalente WGS84, obtenido de origen mediante un dispositivo profesional.
10. Diagrama lógico y físico de las redes de comunicaciones.
11. Usuarios y contraseñas de administración de los distintos de los distintos elementos objeto del presente anexo.

### Entregable Final

1. Reporte de que describa el diagnóstico del estado que guardan los elementos del objeto del presente anexo, deberá de entregar cortes mensuales.
2. El inventario del equipo y componentes objeto del contrato, donde se incluya por lo menos marca, modelo, número de serie y ubicación mediante la geocodificación bajo un sistema de coordenadas UTM, o Cónica Conforme de Lambert con dato ITRF2008 o su equivalente WGS84, obtenido de origen mediante un dispositivo profesional, deberá de entregar cortes mensuales.
3. Diagrama lógico y físico de las redes de comunicaciones,
4. Usuarios y contraseñas de administración de los distintos de los distintos elementos objeto del presente anexo.
5. Usuarios y contraseñas de los distintos elementos objeto de este contrato.
6. El proveedor que resulte adjudicado deberá ceder al Convocante los derechos de las Licencias que se encuentren vigentes asociados a esta plataforma, eximiendo al Proveedor que resulte adjudicado de cualquier responsabilidad futura, así como el soporte técnico correspondientes.
7. El **Proveedor** deberá ceder al Convocante los derechos de las Licencias que se encuentren vigentes asociadas a esta plataforma, eximiendo a El **Proveedor** de cualquier responsabilidad futura, así como el soporte técnico correspondientes a las mismas.
8. Manual técnico y de usuario de la **Plataforma de Integración Alerta Cloud, con sus integraciones.**

### 9. RESPONSABLES DEL REQUERIMIENTO

AT\_VZ






Organismo Público Descentralizado denominado  
Centro de Coordinación, Comando, Control,  
Comunicaciones y Cómputo



**POLIZA DE MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA Y  
PLATAFORMAS DEL C5**

|   |                         |   |                         |
|---|-------------------------|---|-------------------------|
| Responsable de elaborar el requerimiento  |                         | Responsable de autorizar el requerimiento   |                         |
| Nombre: Lic. Carlos Eduardo González Durón  |                         | Nombre: Lic. Carlos Eduardo González Durón.   |                         |
| Puesto: Director de Tecnologías de la Información y Comunicaciones del Organismo Público Descentralizado denominado Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo del Estado de Jalisco. |                         | Puesto: Director de Tecnologías de la Información y Comunicaciones del Organismo Público Descentralizado denominado Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo del Estado de Jalisco. |                         |
| e-mail: <a href="mailto:cgonzalez@c5jalisco.gob.mx">cgonzalez@c5jalisco.gob.mx</a>  |                         | e-mail: <a href="mailto:cgonzalez@c5jalisco.gob.mx">cgonzalez@c5jalisco.gob.mx</a>  |                         |
| Fecha: 24/11/2023   | Tel.31344901 ext. 14584 | Fecha: 24/11/2023   | Tel.31344901 ext. 14965 |
| Firma:   |                         | Firma:   |                         |

**Vigencia del documento: 120 días a partir del sello de validación**



**ANEXO 2**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**LPN319/2023**  
**CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”**  
**“POLIZAS DE MANTENIMIENTO PARA EL C5, RECURSO 2024”**

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_ de 2023.  
**AT’N: Dirección General de Abastecimientos**

**PROPUESTA TÉCNICA**

| <b>PARTIDA</b> | <b>U.M.</b> | <b>CANTIDAD</b> | <b>DESCRIPCIÓN</b> |
|----------------|-------------|-----------------|--------------------|
|                |             |                 |                    |
|                |             |                 |                    |

**NOTA:** Se deberá realizar el desglose a detalle, considerando lo previsto en el Anexo 1, Carta de Requerimientos Técnicos (Anexo Técnico) y cumpliendo con lo requerido dentro del mismo, tomando como base para su llenado el catálogo de conceptos que se adjunta a las presentes bases y que sirven como archivo de la propuesta económica.

**TIEMPO DE ENTREGA:** (De no señalar fecha específica, el Licitante deberá señalar si el número de días son naturales, tomando en cuenta que estos se contarán a partir de la suscripción del contrato en caso de resultar adjudicado)

En caso de ser adjudicado proporcionaré bienes y/o servicios en los términos y condiciones del presente anexo, la orden de reparación y/o contrato, la convocatoria y las modificaciones que se deriven de las aclaraciones del presente procedimiento.

Seré responsable por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad en general de los bienes por cualquier otro incumplimiento en que puedan incurrir en los términos de la orden de compra y contrato.

**ATENTAMENTE**

---

Nombre y firma del Participante o  
Representante Legal del mismo.

**ANEXO 3**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**LPN319/2023**  
**CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"**  
**"POLIZAS DE MANTENIMIENTO PARA EL C5, RECURSO 2024"**

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_ del 2023.

**AT'N: Dirección General de Abastecimientos**

**PROPUESTA ECONÓMICA**

| <b>PARTIDA</b> | <b>U.M.</b> | <b>CANTIDAD</b> | <b>DESCRIPCIÓN</b> | <b>P.U</b>        | <b>P. TOTAL</b> |
|----------------|-------------|-----------------|--------------------|-------------------|-----------------|
|                |             |                 |                    |                   |                 |
|                |             |                 |                    |                   |                 |
|                |             |                 |                    |                   |                 |
|                |             |                 |                    | <b>SUB TOTAL</b>  |                 |
|                |             |                 |                    | <b>IVA</b>        |                 |
|                |             |                 |                    | <b>GRAN TOTAL</b> |                 |

**CANTIDAD CON LETRA:**

**TIEMPO DE ENTREGA:** (De no señalar fecha específica, el Licitante deberá señalar si el número de días son naturales, tomando en cuenta que estos se contarán a partir de la suscripción del contrato en caso de resultar adjudicado)

**CONDICIONES DE PAGO:**

(De solicitar pagos parciales, deberá especificar el monto de cada parcialidad contra entrega y entera satisfacción de la dependencia).

**NOTA.** - En caso de considerar que alguna sub-partida, concepto, bien o servicio ofertado no tendrá costo alguno, deberá precisar en el renglón correspondiente: S/C, N/A o en su defecto plasmar el número "0".

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados incluyen todos los costos involucrados y se presentan en moneda nacional con los impuestos desglosados.

Manifiesto que los precios cotizados en la presente propuesta, serán los mismos en caso de que la Dirección General de Abastecimientos y/o el "COMITÉ" según corresponda opte por realizar ajustes al momento de adjudicar de forma parcial los bienes o servicios objeto de este "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN".

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Participante  
o Representante Legal del mismo.

**ANEXO 4  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
LPN319/2023  
CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”  
“POLIZAS DE MANTENIMIENTO PARA EL C5, RECURSO 2024”**

**CARTA DE PROPOSICIÓN**

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2023.

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
PRESENTE.**

**AT’N: Dirección General de Abastecimientos**

En atención al procedimiento de **Licitación Pública Nacional LPN319/2023 CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”** relativo a la **“POLIZAS DE MANTENIMIENTO PARA EL C5, RECURSO 2024”**. (En lo subsecuente **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**), el suscrito (nombre del firmante) en mi calidad de Representante Legal de (Nombre del Participante), manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que:

1. Que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**, así como para la firma y presentación de los documentos y el contrato que se deriven de éste, a nombre y representación de (Persona Física o Jurídica). Así mismo, manifiesto que cuento con número de **“PROVEEDOR”** (XXXXXXXXXXXX) y con Registro Federal de Contribuyentes (XXXXXXXX), y en su caso me comprometo a realizar los trámites de registro y actualización ante el Padrón de proveedores en los términos señalados en las presentes **“BASES”**, para la firma del contrato que llegare a celebrarse en caso de resultar adjudicado.
2. Que mi representada señala (o “que señalo”) como domicilio para todos los efectos legales, así como para oír y recibir todo tipo de notificaciones a que haya, lugar la finca marcada con el número xx de la calle xx, de la colonia XXXXXXXXXXXX, de la ciudad de xx, C.P. XXXXX, teléfono xx, fax xxxx y correo electrónico XXXXX. (Deberá señalar domicilio dentro del estado de Jalisco.)
3. Que he leído, revisado y analizado con detalle todas las condiciones de las **“BASES”** del presente **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**, las especificaciones correspondientes y el juego de Anexos que me fueron proporcionados por la Secretaría de Administración del Gobierno de Jalisco, obligándome a cumplir con lo estipulado en cada uno de ellos y/o acatar las aclaraciones realizadas por las áreas técnicas del presente procedimiento.
4. Que mi representante entregará (o “Que entregaré”) los bienes y/o servicios a que se refiere el presente Procedimiento de Licitación de acuerdo con las especificaciones y condiciones requeridas en las **“BASES”** de este **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**, con los precios unitarios señalados en mi propuesta económica.
5. Que se han formulado cuidadosamente todos y cada uno de los precios unitarios que se proponen, tomando en consideración las circunstancias previsibles que puedan influir sobre ellos. Dichos precios se presentan en moneda nacional e incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen en la elaboración de los bienes y/o servicios hasta su recepción total por parte del Gobierno del Estado.
6. Manifiesto que los precios cotizados en la presente propuesta, serán los mismos en caso de que la Dirección General de Abastecimientos opte por realizar ajustes al momento de adjudicar de forma parcial los bienes o servicios objeto de este **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**.
7. En caso de resultar favorecidos, nos comprometemos (O “me comprometeré”) a firmar el contrato en los términos señalados en las **“BASES”** del presente **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**.

8. Que mi representante no se encuentra (o “Que no me encuentro”) en alguno de los supuestos del artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y tampoco en las situaciones previstas para el **DESECHAMIENTO DE LAS “PROPUESTAS” DE LOS “PARTICIPANTES”** que se indican en las **“BASES”** del presente **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**.
9. Mi representada señala (o “Que señalo”) como domicilio para todos los efectos legales a que haya lugar la finca marcada con el número \_\_\_\_\_ de la calle \_\_\_\_\_, de la colonia \_\_\_\_\_, de la ciudad de \_\_\_\_\_, C.P. \_\_\_\_\_, teléfono \_\_\_\_\_, fax \_\_\_\_\_ y correo electrónico \_\_\_\_\_@\_\_\_\_\_; solicitándoles y manifestando mi conformidad de que todas las notificaciones que se tengan que practicar y aún las personales, se me hagan por correo electrónico en la cuenta anteriormente señalada, sujetándome a lo que establecen los artículos 106 y 107 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, aplicado supletoriamente, para que la autoridad estatal lleve a cabo las notificaciones correspondientes.
10. Que por mí o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas, para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las cotizaciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás Oferentes.
11. Que no me encuentro dentro de las listas a que se refiere el artículo 69 B del Código Fiscal de la Federación.

**ATENTAMENTE**

---

Nombre y firma del Participante  
o Representante Legal del mismo

**ANEXO 5**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**LPN319/2023**  
**CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”**  
**“POLIZAS DE MANTENIMIENTO PARA EL C5, RECURSO 2024”**

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2023.

**ACREDITACIÓN**

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO**  
**PRESENTE.**

**AT’N: Dirección General de Abastecimientos**

Yo, (nombre), manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido verificados, , manifiesto que actúo en nombre y cuenta propia y, que no me encuentro inhabilitado por resolución de autoridad competente alguno, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la cotización y comprometerme en el **Procedimiento de Licitación Pública Nacional LPN319/2023 CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”**, así como con los documentos que se deriven de éste, a nombre y representación de (persona física o moral).

|   |               |   |
|---|---------------|---|
| <b>Nombre del Licitante:</b>  |               |   |
| <b>No. de Registro del RUPC</b> (en caso de contar con él)  |               |   |
| <b>No. de Registro Federal de Contribuyentes:</b>   |               |   |
| <b>Domicilio fiscal:</b> (Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal)  |               |   |
| <b>Domicilio para recibir notificaciones en el estado de Jalisco:</b> (Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal)   |               |   |
| <b>Municipio o Delegación:</b>  |               | <b>Entidad Federativa:</b>              |
| <b>Teléfono (s):</b>  | <b>Fax:</b>   | <b>Correo Electrónico:</b>              |
| <b>Objeto Social:</b> tal y como aparece en el acta constitutiva (persona moral) o actividad preponderante (persona física)   |               |   |
| <b>Para Personas Morales:</b>   |               |   |
| <b>Número de Escritura Pública:</b> (Acta Constitutiva y, de haberlas, sus reformas y modificaciones)   |               |   |
| <b>Fecha y lugar de expedición:</b>   |               |   |
| <b>Nombre del Fedatario Público,</b> mencionando si es Titular o Suplente:  |               |   |
| <b>Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:</b>   |               |   |
| <b>Tomo:</b>  | <b>Libro:</b> | <b>Agregado con número al Apéndice:</b> |
| <b>*NOTA:</b> En caso de que hubiere modificaciones <b>relevantes</b> al Acta Constitutiva (cambio de razón social, de domicilio fiscal, de giro o actividad, etc.), deberá mencionar los datos anteriores que correspondan a dicha modificación y la referencia de la causa de la misma. |               |   |





|  |   |
|--|---|
| <u>Para Personas Físicas:</u><br><b>Número de folio de la Credencial de Elector:</b> |   |
| <b>P O D E R</b>   | Para Personas Morales o Físicas que comparezcan a través de Apoderado, mediante <b>Poder General</b> o <b>Especial para Actos de Administración o de Dominio.</b><br><b>Número de Escritura Pública:</b><br><b>Tipo de poder:</b><br><b>Nombre del Fedatario Público,</b> mencionando si es Titular o Suplente:<br><b>Lugar y fecha de expedición:</b><br><b>Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:</b><br><b>Tomo:                    Libro:                    Agregado con número al Apéndice:</b> |

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Licitante  
o Representante Legal

**ANEXO 6  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
LPN319/2023  
CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”  
“POLIZAS DE MANTENIMIENTO PARA EL C5, RECURSO 2024”**

**DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y NO COLUSIÓN DE PROVEEDORES.**

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_ del 2023.

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
PRESENTE.**

**AT’N: Dirección General de Abastecimientos**

En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”** para la **Licitación Pública Nacional LPN319/2023 CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”** para la entrega de los **“POLIZAS DE MANTENIMIENTO PARA EL C5, RECURSO 2024”**, por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o a través de interpósita persona, el **“PROVEEDOR”** (persona física o moral), a quien represento, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración y/o Unidad Centralizada de Compras, induzcan o alteren la evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás **“PARTICIPANTES”**, así como la celebración de acuerdos colusorios.

A su vez manifiesto no encontrarme dentro de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Bajo protesta de decir verdad manifiesto que no cuento con vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares, así como posibles conflictos de interés relacionados con servidores públicos que intervienen en el procedimiento de licitación. Asimismo, no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en caso de desempeñarlo, con la formalización del contrato respectivo no se actualiza causal alguna de conflicto de interés.

Personas morales/ Bajo protesta de decir verdad manifiesto que los socios, accionistas, administrador general único o, en su caso miembros del consejo de administración y, representantes o apoderados legales de mi representada no cuentan con vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares, así como posibles conflictos de interés relacionados con servidores públicos que intervienen en el procedimiento de licitación. Asimismo, que las personas referidas no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en caso de desempeñarlo, con la formalización del contrato respectivo no se actualiza causal alguna de conflicto de interés.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Licitante  
o Representante Legal

**ANEXO 7  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
LPN319/2023  
CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"  
"POLIZAS DE MANTENIMIENTO PARA EL C5, RECURSO 2024"**

**DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO.**

Guadalajara Jalisco, a \_\_ de \_\_\_\_ del 2023.

**AT'N: Dirección General de Abastecimientos**

PRESENTE.

Yo, (nombre) en mi carácter de (persona física/representante legal de la empresa "xxxx") manifiesto que, SI/NO es mi voluntad el realizar la aportación cinco al millar del monto total del contrato, antes de IVA, para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, esto en el supuesto de resultar adjudicado en el presente proceso de adquisición.

Así mismo manifiesto que dicha aportación voluntaria no repercute en la integración de mi propuesta económica ni en la calidad de los bienes y/o servicios a entregar, así como mi consentimiento para que la Secretaría de la Hacienda Pública realice la retención de tal aportación en una sola ministración en el primer pago, ya sea pago de anticipo, pago parcial o pago total. **(En caso de que el participante manifieste NO realizar la aportación al Fondo Impulso Jalisco, el presente párrafo quedará sin efecto)**

Lo anterior señalado en los artículos 143, 145, 148 y 149 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

ATENTAMENTE

---

Nombre y firma del Licitante  
o Representante Legal

**ANEXO 8  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
LPN319/2023  
CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”  
“POLIZAS DE MANTENIMIENTO PARA EL C5, RECURSO 2024”**

**ARTÍCULO 32-D**

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_ del 2023.

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
PRESENTE.**

**AT’N: Dirección General de Abastecimientos**

Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de con mis obligaciones fiscales, por lo que anexo la Constancia de opinión positiva del cumplimiento de obligaciones Fiscales, documento vigente expedido por el SAT, conforme a lo establecido en el Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación.

**ATENTAMENTE**

---

Nombre y firma del Licitante  
o Representante Legal

**ANEXO 9  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
LPN319/2023  
CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”  
“POLIZAS DE MANTENIMIENTO PARA EL C5, RECURSO 2024”**

**Cumplimiento obligaciones IMSS**

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2023.

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
PRESENTE.**

**AT’N: Dirección General de Abastecimientos**

(Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de mis obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, por lo que anexo la Constancia de opinión positiva de cumplimiento/sin opinión de obligaciones en materia de Seguridad Social, documento vigente expedido el IMSS, de conformidad al ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico, en sesión ordinaria de 27 de abril del 2022

Asimismo, se informa que, se autorizó al IMSS a hacer público el resultado de la consulta de opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social de (nombre de la empresa/quien suscribe), de conformidad con la regla séptima del ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico, en sesión ordinaria de 27 de abril del 2022. Se adjunta al presente el acuse correspondiente. Dicha autorización se mantendrá activa hasta el momento que se emita resolución en el procedimiento de licitación citado a rubro, y en caso de resultar adjudicado hasta el término del contrato.

De igual manera, por virtud del presente se autoriza a la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Jalisco, para que, a través de las áreas organizativas que resulten competentes, lleve a cabo la consulta en línea de la opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social de (mi representada/quien suscribe).

**ATENTAMENTE**

---

Nombre y firma del Licitante  
o Representante Legal

**ANEXO 10  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
LPN319/2023  
CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”  
“POLIZAS DE MANTENIMIENTO PARA EL C5, RECURSO 2024”**

**Cumplimiento obligaciones INFONAVIT**

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2023.

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
PRESENTE.**

**AT’N: Dirección General de Abastecimientos**

Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de con mis obligaciones fiscales, en materia de INFONAVIT por lo que anexo la Constancia de opinión positiva del cumplimiento de obligaciones en materia de INFONAVIT, documento vigente expedido por el INFONAVIT, de conformidad al acuerdo **ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 veintiocho de junio del 2017 dos mil diecisiete.**

**ATENTAMENTE**

---

Nombre y firma del Licitante  
o Representante Legal

**ANEXO 11  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
LPN319/2023  
CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”  
“POLIZAS DE MANTENIMIENTO PARA EL C5, RECURSO 2024”**

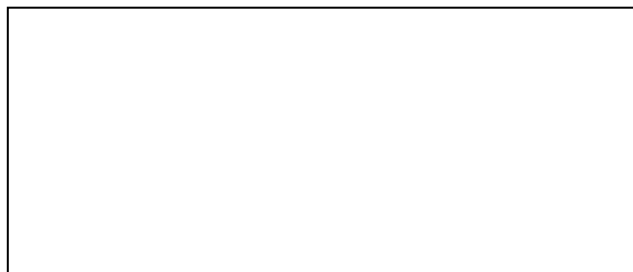
**IDENTIFICACIÓN VIGENTE DE LA PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL  
DE LA PERSONA MORAL QUE FIRMA LA PROPOSICIÓN.**

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_ del 2023.

**ANVERSO**



**REVERSO**



**NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**

**ANEXO 12  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
LPN319/2023  
CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”  
“POLIZAS DE MANTENIMIENTO PARA EL C5, RECURSO 2024”**

**MANIFESTACIÓN DE ESTAR AL CORRIENTE EN MIS OBLIGACIONES PATRONALES Y TRIBUTARIAS.**

Guadalajara Jalisco, a \_\_ de \_\_\_\_ del 2023.

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
PRESENTE**

**AT’N: Dirección General de Abastecimientos**

En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”** para la **Licitación Pública Nacional LPN319/2023 CON concurrencia del “COMITÉ”** relativo a la **“POLIZAS DE MANTENIMIENTO PARA EL C5, RECURSO 2024”** , por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad a la Secretaría de Administración, que el **“PROVEEDOR”** (persona física o moral), a quien represento, está al corriente en sus obligaciones patronales como son: el pago de cuotas de seguridad social, del Infonavit, así como todas las obligaciones laborales y tributarias a que estoy obligado.

**ATENTAMENTE**

---

Nombre y firma del Licitante  
o Representante Legal



**ANEXO 13**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**LPN319/2023**  
**CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”**  
**“POLIZAS DE MANTENIMIENTO PARA EL C5, RECURSO 2024”**

**ESTRATIFICACIÓN**

Guadalajara Jalisco, a \_\_ de \_\_\_\_ del 2023.

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO**  
**PRESENTE.**

**AT’N: Dirección General de Abastecimientos**

Me refiero al procedimiento de **Licitación Pública Nacional LPN319/2023 CON CONCURRENCIA del “COMITÉ”**, en el que mí representada, la empresa \_\_\_\_\_ (2) \_\_\_\_\_, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el numeral 1 del artículo 68 de la Ley, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes \_\_\_\_\_ (3) \_\_\_\_\_, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de \_\_\_\_\_ (4) \_\_\_\_\_, con base en lo cual se estratifica como una empresa \_\_\_\_\_ (5) \_\_\_\_\_.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, en el artículo 69 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, sancionable por los artículos 116, 117 y 118 de la **“LEY”**, y los diversos numerales 155 al 161 de su **“REGLAMENTO”**, así como en términos de lo dispuesto por el artículo 81 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Así mismo adjunto documentos del cual acredito para que en caso de empate se tomen en consideración como criterio de preferencia, señalados en el numeral 2 del artículo 49 de la Ley:

- A los proveedores que presenten mejor grado de protección al medio ambiente;
- A los proveedores que se encuentren acreditados en el Registro Pro Integridad;
- Los proveedores que presenten innovaciones tecnológicas, en términos de los lineamientos establecidos por la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología;
- A los proveedores que cuenten con certificación en normas mexicanas; y
- A los proveedores que tengan mayoría de capital por parte de mujeres.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Licitante o Representante Legal

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

|          |   |
|----------|---|
| <b>1</b> | Señalar la fecha de suscripción del documento.  |
| <b>2</b> | Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.  |
| <b>3</b> | Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.  |
| <b>4</b> | Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: $\text{Tope Máximo Combinado} = (\text{Trabajadores}) \times 10\% + (\text{Ventas anuales en millones de pesos}) \times 90\%$ . Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPyMES disponible en la página <a href="http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora">http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora</a><br>Para el concepto “Trabajadores”, utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.<br>Para el concepto “ventas anuales”, utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos. |
| <b>5</b> | Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.  |

#### ANEXO 14

##### TEXTO DE LA FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11 y 36 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$ (CANTIDAD CON NÚMERO) (CANTIDAD CON LETRA) **A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA** CON DOMICILIO EN CALLE PEDRO MORENO 281, C.P. 44100, COL. CENTRO, A EFECTO DE:

GARANTIZAR POR (NOMBRE DEL "PROVEEDOR") CON DOMICILIO EN \_\_\_ COLONIA \_\_\_ CIUDAD \_\_\_ EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO NÚMERO \_\_\_ (**ANOTAR EL NÚMERO**) \_\_\_, DE FECHA \_\_\_, **CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$\_\_\_\_\_.** **ASÍ MISMO, SE ACEPTA SUJETARNOS A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, ACEPTANDO CONTINUAR AFIANZANDO A MI FIADO, EN CASO DE QUE SE LE OTORQUE ALGUNA PRÓRROGA DE CUMPLIMIENTO O SE CELEBRE CON ÉSTE, CUALQUIER ACUERDO MODIFICATORIO AL CONTRATO PRINCIPAL.**

ESTA FIANZA ESTARÁ EN VIGOR DESDE LA FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO Y HASTA POR 12 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO.

ADICIONALMENTE ESTA FIANZA PODRÁ SER EXIGIBLE EN CUALQUIER TIEMPO PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES DEL **CONTRATO,"BASES" Y/O CONVOCATORIA** DEL PROCEDIMIENTO QUE LE DIERON ORIGEN, **Y/O** LA BUENA CALIDAD EN GENERAL DE LOS BIENES Y SERVICIOS, CUANDO SEAN DE CARACTERÍSTICAS INFERIORES A LAS SOLICITADAS EN LAS **"BASES" Y/O CONVOCATORIA** DEL **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"** ANTERIORMENTE SEÑALADO Y/O CUANDO DIFIERAN EN PERJUICIO DE LA SECRETARÍA Y/O LA DEPENDENCIA, ASÍ COMO LA REPARACIÓN DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIEREN APARECER Y QUE SEAN IMPUTABLES A NUESTRO FIADO CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN QUE SE MENCIONA Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA CON LA PRESENTACIÓN DE SU ORIGINAL POR PARTE DE NUESTRO FIADO.

IGUALMENTE, EN EL CASO QUE SE OTORQUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO **DEL CONTRATO**, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS, RECURSOS O INCONFORMIDADES DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS CONTRATADOS ESTA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN.

EN CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279, 280, 281, 282, 283 Y 178 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR, PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.

EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SE ACREDITARÁ ACOMPAÑANDO A SU ESCRITO DE RECLAMACIÓN LOS DOCUMENTOS QUE COMPRUEBEN LA EXISTENCIA Y EXIGIBILIDAD DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA EN TÉRMINOS DEL ART. 279 DE LA LEY, CON INDEPENDENCIA DE LO ANTERIOR, LA INSTITUCIÓN TENDRÁ DERECHO A SOLICITAR AL BENEFICIARIO TODO TIPO DE INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN QUE SEA NECESARIA RELACIONADA CON LA FIANZA MOTIVO DE LA RECLAMACIÓN EN TÉRMINOS DEL MISMO NUMERAL. FIN DEL TEXTO.